



Secretaría  
**General del  
Concejo**

ACTA No. 15-E

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE MAYO DEL 2013.**

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, DEL MIÉRCOLES QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- |                            |           |
|----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN         | CONCEJAL  |
| 2. ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 3. ING. MARÍA SOL CORRAL   | CONCEJALA |
| 4. ING. NICOLAY CHÁVEZ     | CONCEJAL  |
| 5. LIC. FREDDY HEREDIA     | CONCEJAL  |
| 6. PROF. LUISA MALDONADO   | CONCEJALA |
| 7. SR. ALONSO MORENO       | CONCEJAL  |
| 8. DR. PABLO PONCE         | CONCEJAL  |
| 9. LIC. EDDY SÁNCHEZ       | CONCEJAL  |

.....  
**ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:**

- |                              |                                   |
|------------------------------|-----------------------------------|
| ECON. RUBÉN FLORES           | ADMINISTRADOR GENERAL             |
| DR. ERNESTO GUARDERAS        | PROCURADOR METROPOLITANO          |
| ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA | SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO    |
| ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS   | PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO |

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Buenas tardes con todas y todos, señora Secretaria sírvase constatar el quórum.

*cel*

**SECRETARIA GENERAL:** Buenas tardes, señor Alcalde, me permito informarle que tenemos la presencia de 9 señoras y señores Concejales, por lo tanto podemos dar inicio a esta sesión.

**SEÑOR ALCALDE:** Ésta es una sesión extraordinaria que tiene una temática específica y quiero antes de iniciar cada uno de los puntos, explicar y ser absolutamente enfático, la naturaleza de esta sesión.

Nosotros estamos aquí porque nos debemos al interés común, eso que no le quede la menor duda a nadie, yo tengo claridad y si alguien tiene esas dudas tendrá efectivamente nuestra respuesta íntegra y recta en relación a lo que estamos haciendo.

Ingresan los Concejales Dénnecey Trujillo y Patricio Ubidia 17h39 (11 Concejales)

El segundo punto del debate que se trata hoy, vamos a reformar la Ordenanza que es relativa a los procedimientos de licenciamiento ambiental y alguno de esos temas, particularmente el tema de las Estaciones de Base Celular ha sido un tema polémico, existen observaciones y cosas completamente espurias que ni siquiera las voy a considerar, pero si me parece fundamental que en este Concejo se debatan los elementos sustantivos y es sustantivo el hecho de que existe una necesidad de establecer un alineamiento a la autoridad pública nacional, eso es un elemento sustantivo.

Es un elemento sustantivo la presencia y la discusión del organismo que regula y que establece el régimen de salud en el mundo que es la Organización Mundial de la Salud y es importante que entendamos cuál es la situación del desarrollo de la capacidad y de la competitividad de la ciudad en ese contexto, por esa razón y en la convicción absoluta de que no es un problema de votos sino de razones, yo creo en eso, y que jamás daría un paso que no esté orientado al interés general, me he permitido plantear en el primer punto de hoy, la presencia de estas tres ilustres personas que nos acompañan, que son precisamente la Ministra de Ambiente, Lorena Tapia; el delegado de la OMS y además el Viceministro de Sectores Estratégicos, para que a nadie le quede la menor duda el interés y el enfoque con el que estamos operando. Ese va a ser el primer punto, lo que vamos es a recibir estas presentaciones en este primer punto,



**Secretaría  
General del  
Concejo**

quiero agradecerles infinitamente su punto de vista que nos va a ilustrar; y, luego pasaremos al resto de puntos de esta agenda.

Creo en la deliberación, soy una persona que tiene absoluta transparencia, no caigo en la racionalidad burocrática, me parece que eso es lo peor que nos puede pasar, el suponer que los trámites y las instituciones son los fines, son los medios, lo que tenemos que hacer es resolver la situación a la gente, estar en ese lugar, por eso les agradezco sobremanera la presencia de ustedes, y vamos a proceder al orden del día, primer punto por favor.

**ORDEN DEL DÍA:**

**SECRETARIA GENERAL:**

- I. Presentación de las autoridades competentes, sobre la normativa nacional e internacional vigente, relacionada con la materia regulada a través del proyecto de Ordenanza reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 213.

**SEÑOR ALCALDE:** En primer lugar quiero solicitarle a la Dra. Lorena Tapia, Ministra de Ambiente que se sirva hacer la exposición respectiva, por favor.

Ingresar la Concejala Beatriz León, 17h41 (12 Concejales)

*LT* **DRA. LORENA TAPIA, MINISTRA DE AMBIENTE:**





## NORMA NACIONAL EN RELACIÓN A LAS ESTACIONES BASE CELULAR-EBC



[www.ambiente.gob.ec](http://www.ambiente.gob.ec)

(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks para abrir completamente la exposición).

**DRA. LORENA TAPIA, MINISTRA DE AMBIENTE:** Buenas tardes, señor Alcalde, asistentes, Concejales, en virtud de la invitación del señor Alcalde y en miras de explicar la normativa nacional en materia relacionada con las Estaciones de Bases Celulares, voy hacer una presentación corta pero clara con relación a la normativa nacional aplicada por la máxima Autoridad Ambiental en esta materia.

*CEL*  
El artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconoce el derecho de los ciudadanos a vivir en un ambiente sano y ecológicamente





## Secretaría General del Concejo

equilibrado, en virtud de este marco la Ley de Gestión Ambiental en su artículo 19 establece que tanto las obras como los proyectos que pudiesen causar impactos ambientales deben ser calificados previo a su ejecución, es decir, se categorizan, si necesitan ficha ambiental, licencia ambiental u otro tipo de calificación.

El texto unificado de la Legislación Ambiental Secundaria en el artículo 15 establece, por otra parte, cuáles son los criterios para la calificación o la necesidad de una calificación en cuanto a la evaluación de un impacto ambiental o no en relación a ejercicio de un proyecto o de una actividad. El artículo 22 del mismo texto unificado establece que la ficha ambiental describe una actividad o un proyecto y en ese sentido justifica que una actividad requiera o no de una evaluación de un impacto ambiental.

En el análisis de todo lo mencionado el Ministerio del Ambiente mediante Acuerdo Ministerial del 17 de febrero de 2009 emite el Acuerdo Ministerial como normativa aplicable a las Estaciones Bases Celulares, y en este sentido toma en cuenta dos aspectos importantes para determinar la normativa aplicable que son: el criterio de tratarse de una actividad de bajo impacto y de carácter no significativo, ¿Pero qué aspectos permiten determinar que una actividad es de bajo impacto o no? Por ejemplo, de manera puntual con relación a las instalaciones de bases celulares lo que analizamos son aspectos como: que el área, estuviera intervenida, que fuera un área urbana o que pudiese existir una inexistencia de especies indicadoras de sensibilidad ambiental, estos efectos fueron determinantes para que el Acuerdo Ministerial pudiese establecer que cuando se tratara de permisos vinculados con estaciones como las que me estoy refiriendo se iban a manejar mediante ficha ambiental, la única excepción cuando no se genera una ficha ambiental sino una licencia ambiental es cuando nos encontramos de instalaciones del tipo de bases frente a un área protegida que tiene obviamente una connotación ambiental diferente y que requiere una serie de parámetros y de cuidados ambientales que no hacen referencia a una ficha ambiental.

En función de esto los potenciales impactos identificados para la implementación de las Estaciones de Bases Celulares están categorizadas como están mencionadas en la lámina en tres fases: la fase de construcción, la fase de operación y mantenimiento; y, la fase de abandono.

*CEP*

En la primera fase nos encontramos frente a la fase de construcción vinculada con la remoción de tierra, con el transporte de estructura y componentes vinculados con las Estaciones de Bases Celulares, infraestructura vinculada a la instalación de la antena de la base celular y también a los equipos de transmisión.

Por otro lado, la generación de desechos, también mínimos y temporales, productos de la instalación de la Estación de Bases Celulares además de la seguridad de salud ocupacional necesario con el proceso de instalación de la infraestructura.

La segunda etapa que es la fase de operación y mantenimiento, está vinculada con el principal impacto que es visual en la base de operación, que está relacionada con la estructura de soporte de la Estación de Base Celular que es el principal impacto visual que genera entre la fase de operación.

La generación de desechos mínimos vinculada con el mantenimiento de equipos y la estación de soporte de dicha Estación de Base Celular, el ruido que pudiese causar, aquí es muy importante aclarar que la generación del ruido es excepcional si dentro de ésta se ha instalado una planta que permitirá responder si hay un corte eléctrico, solamente en ese momento se genera ruido, es decir que hablamos de un momento excepcional de impacto de ruido frente a un posible corte de energía eléctrica.

Por otro lado la seguridad de salud ocupacional que está vinculada también al mantenimiento del equipo y a la infraestructura de altura vinculada con la Estación de Bases Celulares; así mismo la emisión de radiaciones no ionizantes solamente, también cabe aclarar, en el área donde se va a generar la operación de base celular, no fuera de dicha área.

Por otro lado la fase de abandono, aquí tenemos identificados dos momentos vinculados con la generación de desechos mínimos y temporales durante la fase de desmantelamiento de la estación y obviamente la seguridad de salud ocupacional relacionada con esta fase de desmantelamiento.

En virtud de eso el Acuerdo Ministerial establece un procedimiento claro, muy sucinto, <sup>del</sup> y si se cumple con todos los parámetros que el proponente y la Autoridad Ambiental





## Secretaría General del Concejo

siguen en este proceso debería cumplirse en un tiempo óptimo de treinta días, pero ¿Cómo es este proceso? Comenzamos con la emisión del Certificado de Intersección que permite determinar si es que éste, valga la redundancia, intersecciona con áreas protegidas, bosques protectores o patrimonio forestal del Estado; si esto no pasa posee el ingreso de la Ficha Ambiental y el Plan de Manejo vinculado también con la información a la comunidad, cabe decir que este proceso como se menciona tiene un principio informativo, unos lineamientos vinculados a dicha Ficha Ambiental que describen las actividades que se van a vincular con la estación, con la instalación de las Bases Celulares. Esa reunión es de carácter informativo y es manejada con un facilitador del Ministerio del Ambiente, que acompaña también.

Posteriormente procede a la revisión de la Ficha Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental por parte del Ministerio del Ambiente, una vez revisada esta Ficha Ambiental procede el evento, que sea aprobada por la Autoridad Ambiental, los pagos correspondientes que son vinculados con la calificación de la ficha que genera un costo de 50 dólares y también vinculados con los Programas de Seguimiento, Control y Monitoreo que tiene un costo de 80 dólares, realizados los respectivos pagos la Autoridad Ambiental emite su oficio de aprobación de la Ficha Ambiental y puede procederse con la instalación de la Estación de Bases Celulares.

Las Estaciones de Bases Celulares, nos hemos permitido en este cuadro señalar la totalidad de los permisos concedidos cómo está distribuida la competencia entre la máxima Autoridad de la Secretaría de Ambiente y también un dato importante que nos permite determinar el nivel de conflictividad en el aspecto social que pudiese ser uno de los aspectos a observar. La totalidad de las fichas que se han emitido son 812 vinculadas con 812 Estaciones Celulares, que están regularizadas.

Por otro lado, existen 48 procesos de obtención para la regularización, de este total, es decir, de los 819 el 80% se encuentran en trámite en la Secretaría de Ambiente; y, el 20% son atendidas por la Máxima Autoridad, sólo un 1% de este total, hablamos de 8 procesos, han registrado un cierto nivel de conflictividad social, es decir, ha existido algún reclamo por parte de la comunidad, los demás no han registrado un nivel de conflictividad por lo que los procesos han sido llevados de manera ágil y los procesos de socialización también permiten demostrar que están siendo realizados de manera



eficiente y correcta con la comunidad que pudiese sentirse afectada por la instalación de una Estación de Base Celular.

Como vemos en ese sentido el 99% han sido regularizadas sin ningún inconveniente, y, solo el 1% generaron o registraron algún tipo de conflicto en el aspecto social como lo acabo de mencionar.

La Autoridad Ambiental tomó en cuenta dentro del principio precautorio que, obviamente motiva un acto de la Máxima Autoridad Ambiental definitivamente a acudir al criterio de la Organización Mundial de Salud cuyo estudio del año 2006, señala categóricamente que no existen pruebas científicas convincentes que las débiles señales de las radio frecuencias emitidas por las Estaciones Bases de Redes Inalámbricas causen efectos adversos a la salud; por otro lado, el Medical College de Wisconsin, en el año 2004 señala que la comunidad científica internacional coincide en afirmar que la potencia generada por las Antenas de Telefonía Móvil es demasiado baja para producir riesgos en la salud, es decir, la máxima autoridad en este aspecto ha sido categórica en relación al pronunciamiento del no efecto a la salud que pudiesen generar las ondas ionizantes.

Adicionalmente, cabe acotar que según la SUPERTEL los niveles de las emisiones de las radiaciones no ionizantes se encuentran muy por debajo de los valores máximos permitidos por el Reglamento de Protección, de emisiones de radiación no ionizantes generados para los usos de frecuencia de espectros radioeléctricos, emitido por la autoridad CONATEL. Este dato es importante ya que en la siguiente exposición conocerán los números y el proceso de registro que permite sustentar lo que acabo de afirmar.

Los campos electromagnéticos, conforme consta en la presente diapositiva, son aquellos que están vinculados con radiaciones ionizantes y las que son no ionizantes.

Las primeras, que utilizan frecuencias, pueden generar un impacto, por ejemplo los rayos "x"; y, las segundas que son las no ionizantes que justamente son las de <sup>cel</sup> frecuencia celular que como se señala en la diapositiva no genera un impacto, de



**Secretaría  
General del  
Concejo**

manera tal que esa diferenciación o impacto en la salud, es importante el considerar esta clasificación en función del no impacto en la salud.

Cuando una Autoridad Ambiental emite una normativa, los demás países hayan legislado en la materia, es importante también, en cuanto a buenas prácticas ambientales, nos hemos permitido citar algunos ejemplos de países que coinciden con el criterio en función de la sustentación y el análisis.

El mismo criterio que Ecuador lo ha hecho con la Máxima Autoridad Ambiental, lo encontramos con España, en cuanto a la Legislación Medioambiental, en este aspecto la legislación establece que la instalación de Estaciones de Telefonía Móvil no se encuentran sometidas en la actualidad a procedimientos de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la legislación medioambiental vigente en la mayor parte de las Comunidades Autónomas en España, a no ser que se localicen en determinadas áreas protegidas, en la zona en que guarden valores naturales de interés, es el mismo criterio que les mencionaba, cuando estas antenas quieran ser instaladas en el Ecuador en sitios donde exista un riesgo de áreas protegidas, obviamente, aquí si está sujeto a una evaluación de impacto ambiental que exige una Licencia Ambiental y no una Ficha.

Así mismo, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias tiene el mismo criterio, es decir, que las antenas, repetidoras y otras antenas de telecomunicaciones, se encuentran sometidas a una Evaluación de Impacto Ambiental, siempre que se ubiquen fuera de los núcleos urbanos.

De igual manera, la Ley de Protección de Medio Ambiente del País Vasco, coincide con el mismo criterio en cuanto a que la instalación de antenas de telecomunicaciones se someterá a la Evaluación de Impacto Ambiental siempre y cuando se sitúen en zonas socio-ambientales sensibles. El mismo criterio que Ecuador sostiene para categorizar si nos encontramos frente a una Ficha o a una Licencia Ambiental.

En cuanto a la Regulación de los Campos Electromagnéticos los países de la Unión Europea coinciden también que éstos son causados solamente si tiene un nivel de regulación más estricta cuando generen un impacto ambiental y son categorizados.

*cul*

El Consejo Nacional de Telecomunicaciones "CONATEL" tiene una normativa nacional, como lo mencioné, en este aspecto existe un proceso de seguimiento de monitoreo que permite concluir de manera categórica que los niveles se encuentran por debajo de los límites máximos permisibles, es decir, que se está cumpliendo con la normativa y la Autoridad Ambiental vela por ese cumplimiento.

El Acuerdo Ministerial que se dictó en aquel momento definitivamente podemos concluir que ha marcado en este sentido una gestión más eficiente la Ficha Ambiental junto con los datos técnicos de la Autoridad en Materia de Telecomunicaciones y los monitoreos realizados nos dejan también tranquilos como Autoridad Ambiental en cuanto a que esas actividades no generan un impacto ambiental significativo, una vez más de trata de un nivel impacto bajo, no significativo, que puede ser manejado a partir de una ficha y en este sentido me permito tomar en cuenta esta posición, tomar en cuenta la experiencia que la máxima autoridad ha tenido en la aplicación del Acuerdo Ministerial que definitivamente puede servir a diferentes Municipios para poder adecuar su normativa en función de la aplicabilidad del proceso y definitivamente de la defensa aquí de un criterio importante en materia ambiental que es la relación causa - efecto de no haber probado o de existir el criterio de la máxima autoridad en materia de salud, de no existir una afectación en materia de salud vinculada con las ondas ionizantes que pudieran generarse por Estaciones Celulares, eso es todo, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Muchas gracias, señora Ministra.

Les voy a plantear que tengamos las tres exposiciones y si hay eventualmente alguna inquietud, luego hacerla de manera conjunta. Le voy a dar la palabra al Ing. Alexander von Hildebrand, que es el representante de la Organización Panamericana de la Salud.

**ING. ALEXANDER VON HILDEBRAND, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD:**





Secretaría  
**General del  
Concejo**

---

# Campos Electromagnéticos (CEM) y Salud: la perspectiva de la OMS

Ing. Alexander von Hildebrand, OPS Ecuador



(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks para abrir completamente la exposición).

ING. ALEXANDER VON HILDEBRAND, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD: Buenas tardes, señor Alcalde, muchas gracias por esta oportunidad, lo que vengo a presentar aquí a nombre de la Organización Panamericana de la Salud es la posición que tiene la Organización frente a la relación entre campos electromagnéticos y la salud.

*WJ* Efectivamente en el contexto actual, eso no es ningún secreto para nadie, nos encontramos hoy en día frente a una exposición electromagnética que va en aumento,

exposición a la radiofrecuencia de radiación electromagnética debido a las diferentes tecnologías tanto a nivel de uso del celular como es el celular, pero también en el campo de la medicina y otros, de ir aumentando la población que está generando alguna preocupación.

El uso del celular, es una costumbre y en muchas ciudades, inclusive en muchos países, el número de celulares es mayor al número de población, encontramos niños de clase elemental que tiene en su posesión celulares, pero queremos enfocar esto alrededor del tema que les preocupa que es lo de Estaciones Base, se encuentra a nivel mundial una cantidad enorme de estas estaciones, y efectivamente la exposición a estas emisiones va en aumento.

Desde la Organización Mundial de la Salud con muchos socios nacionales e internacionales llevamos a cabo la evaluación del riesgo para cualquier fuente que puede presentar un riesgo para la salud, éste consiste en tres puntos claves:

Primero es definir claramente el riesgo, tratar de estimar o calificar la percepción del riesgo que muchas veces es bien diferente a lo que nosotros a través de la estimación de riesgo con evidencia científica podemos comprobar, estos dos elementos nos llevan a gestionar modelos para gestionar el riesgo y reducir por un lado la exposición, pero también aclarar a través de campañas de comunicación en qué medida ese riesgo representa o no un peligro.

Aquí aparecen los diferentes socios. En esta lámina constan las autoridades que les menciono, organizaciones internacionales que nos acompañan en la estimación y evaluación del riesgo respecto a la radiación.

Todo esto en la parte de la estimación que está acompañada por estudios de laboratorio que se refieren a trabajos alrededor de células, también trabajos de observación, de comportamiento, de impacto de las radiaciones en los seres humanos; y, en los animales, alrededor de estos temas que ustedes ven en la lámina.



## Secretaría General del Concejo

En estas dos o tres próximas láminas resumiremos la percepción no, sino la posición prácticamente de la Organización Mundial de la Salud frente a las Estaciones Bases y Redes Locales Inalámbricas.

Creo que el señor Viceministro, quien expondrá luego, les podrá explicar en qué medida la fuerza de los campos de estas radiaciones disminuye rápidamente desde su fuente con la distancia, eso es importante tenerlo en cuenta.

Hoy en día tenemos esta exposición a estas Estaciones en muchos lugares incluido dentro de los edificios, escuelas, etc., pero lo que nosotros hemos podido establecer es que esta radiación es bien baja, comparativamente a los estándares internacionales.

Ustedes pueden ver que el impacto registrado científicamente comprobado ha sido en la salud el aumento de la temperatura del cuerpo, de la parte del cuerpo que está expuesta a un grado, a menos de un grado celsius, aumento de temperatura menos de un grado celsius; y, ésto es para una situación donde realmente hay una exposición muy fuerte, por ejemplo en instalaciones industriales.

Por lo tanto, esto nos lleva a decir con mucha confianza que los niveles de exposición a las Estaciones Base son insignificantes y no afectan a la salud.

Las Estaciones Base efectivamente emiten mucho menos que lo que pueden haber emitido o siguen emitiendo las estaciones de radio y televisión que ya han venido siendo instaladas y utilizadas durante 50 años sin que hasta la fecha existan ninguna consecuencia a la salud.

Es importante señalar que entre el concepto que se presentó antes, que es al hacer la evaluación de riesgo, tenemos la parte de estimación de riesgo pero también tenemos lo que es la percepción de riesgo, dentro de éste, efectivamente algunas personas reportan que experimentan una hipersensibilidad electromagnética, muy respetado este punto de vista, pero la evidencia científica hasta la fecha no ha demostrado ningún síntoma de aquellos que fueron reportados por estas personas relacionados a la exposición de las Estaciones Base.

*cu*



Ésta es una información reciente del 2013, que es importante tener en cuenta, la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer, que es un centro colaborador de la Organización Mundial de la Salud, donde se reúnen regularmente los expertos mundiales para evaluar las diferentes fuentes que podrían causar cáncer, llevó a cabo una revisión que junta toda la literatura científica existente para establecer cuál sería el riesgo de cáncer relacionado a estos campos de radiación.

Es importante, entonces subrayar aquí, que estos estudios que examinaron esta posible relación no proporcionaron pruebas que las señales producidas por las Estaciones Bases causaran efectos adversos para la salud a corto ni a largo plazo, estamos hablando aquí de estudios que reagrupan un período de tiempo hasta 20 años, de hoy para atrás 20 años y el grupo que hace este análisis está compuesto por decenas de expertos que representan a trece países.

Entonces, estas investigaciones epidemiológicas para analizar los posibles riesgos a la salud se centran en los últimos años alrededor de la relación tumores cerebrales y el uso de teléfonos móviles, a esta conclusión se llega que efectivamente dentro del campo que estamos hablando el riesgo, si riesgo hay, es aquel que está relacionado a la exposición que tenemos nosotros, los humanos, al teléfono celular.

La evaluación de estas investigaciones llevadas a cabo por este grupo experto que para nosotros es la autoridad le llevó a declarar lo siguiente: existen pruebas limitadas para la generación de cáncer en humanos, asociadas, hay asociaciones positivas, debido a la exposición de radiación de radiofrecuencia entre el uso de los teléfonos inalámbricos y unos tipos de cáncer de cerebro, por lo tanto la evaluación final de este grupo es el de declarar que los campos electromagnéticos de radiofrecuencia son posiblemente carcinógenos para los humanos, que aquí quisiera aclarar lo que significa esto.

Dentro del esquema de esta organización, el término que indica el menor riesgo existente a la fecha, puede ir incrementando, por eso está en el Grupo 2 B, se refiere de manera estricta al uso abusivo del celular, ¿Qué es lo que definen como uso abusivo? Es el uso de más de treinta minutos diarios durante diez años, y aun así ahí todavía no hay seguridad de que genere este tipo de cáncer, pues no llevó a ninguna consecuencia ésta clasificación en términos de eventualmente generar una preocupación desde la



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Organización Mundial de la Salud para suscitar una discusión sobre la restricción del uso del celular, con esto vamos a las conclusiones.

Aquí está una lámina en la que constan las diferentes categorías en la parte baja, como estamos acá en el Grupo 2 B, es probablemente cancerígeno; cuando los otros grupos significa que no hay nada que ver, mientras que el Grupo 2 A es posiblemente cancerígeno y cuando ya tenemos seguridad para cualquier otra fuente sí es cancerígeno, entonces estamos en la 2 B pero solamente limitado al uso excesivo del celular durante el período de diez años.

Aquí mencionamos las normas de protección que la señora Ministra del Ambiente indicó, constan además dos direcciones web donde pueden encontrar toda la información sobre las normas internacionales vigentes, muchas de ellas, no recuerdo el año exactamente de la primera, creo que es antes del año 2000; y, la segunda es del año 2005, pueden observar que no habido necesidad de revisar esas normas al igual que la posición actual de OMS también sigue siendo la misma del 2006 que la Ministra presentó en el Fact Sheet LF No. 304.

Nuestra conclusión frente a este tema es la siguiente: *"Teniendo en cuenta los niveles de exposición muy bajos y los resultados de investigaciones reunidos hasta la fecha, no hay evidencia científica convincente de que señales de radiofrecuencias procedentes de las estaciones bases y las redes inalámbricas tengan efectos adversos para la salud"*.

Eso sería todo, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Muchas gracias al representante de OPS, le voy a dar la palabra al ingeniero Augusto Espín, Viceministro de Sectores Estratégicos, por favor.

**ING. AUGUSTO ESPÍN, SECRETARIO TÉCNICO DEL MINISTERIO  
COORDINADOR DE SECTORES ESTRATÉGICOS:**

*CE*



# Sector Telecomunicaciones

Augusto Espín

Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos

(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks para abrir completamente la exposición).

**ING. AUGUSTO ESPÍN, SECRETARIO TÉCNICO DEL MINISTERIO COORDINADOR DE SECTORES ESTRATÉGICOS:** Buenas tardes con todos, señor Alcalde, bueno permítanme en primer lugar contextualizar el sector de telecomunicaciones, creo que en cualquier debate de tecnología es importante recalcar que la tecnología tiene sus riesgos, es decir, el uso por ejemplo del automóvil tiene sus <sup>ocho</sup> riesgos pero también tiene sus beneficios.





## Secretaría General del Concejo

En el caso de las telecomunicaciones en primer lugar quería enseñarles la situación contextual del Ecuador, si dentro de América Latina en primer lugar los beneficios que tienen las telecomunicaciones para el desarrollo del país, como ustedes pueden ver en esta gráfica lo que vemos es un comparativo de crecimiento del uso del internet de los países de la región y vemos que el Ecuador desde el año 2008 a la fecha es el país que ha tenido el crecimiento más alto en la región, con 47.70% de crecimiento en términos de usuarios que están accediendo a internet.

Este crecimiento acelerado tiene también un beneficio, el beneficio lo podemos observar en términos de accesibilidad al servicio, lo que podemos ver es que desde el año 2010 a la fecha, aproximadamente los costos o los precios que pagaban los usuarios para acceder a los servicios de telecomunicaciones en este caso ha caído a la mitad, es decir, el hecho de densificar y masificar las redes y que éstas sean utilizadas por una mayor cantidad de usuarios tienen un beneficio también para que la gran mayoría de la población acceda al uso del internet que tiene, aparte de todo el tema de conocimiento, un beneficio económico como vamos a ver.

¿Qué podemos ver? Que en el país existe un crecimiento, como acabo de mostrarle, una demanda de usuarios importante en los últimos años, y cuando vemos esto por provincia estamos viendo en la gráfica, en la línea de arriba, la demanda que tenemos en términos del uso de internet; y, abajo tenemos la oferta en términos de servicios de banda ancha, en este caso el gráfico muestra Banda Ancha Fija, ustedes pueden observar que existe una brecha muy importante y esa brecha de banda ancha que existe entre la necesidad del usuario de acceder al internet y no tener cómo acceder al servicio se cubre en la mayoría de países, en el mundo, a través de servicios móviles que tienen que brindarse a través de redes inalámbricas que utilizan efectivamente espectro radioeléctrico, radiofrecuencia para poder prestar esos servicios.

Cuando vemos la estructura del mercado de telecomunicaciones en el país, ustedes pueden darse cuenta que hoy por hoy el 77% de la población está accediendo al internet a través de la banda ancha móvil, es decir, a través de redes de radiofrecuencia, por lo que es importante para el crecimiento de las telecomunicaciones en el país, les voy a indicar luego cuál es el impacto económico que también lo tenemos

*and*

analizado, seguir desarrollando redes móviles eso conlleva un beneficio económico – social para una sociedad.

Nosotros, como parte de este análisis en una formulación de un plan nacional de Banda Ancha hicimos un estudio que se viene ejecutando a nivel internacional hace varios años que ha demostrado la relación que existe para la economía de un país entre el desarrollo de la Banda Ancha y el desarrollo de elementos económicos dentro de una sociedad, en este caso vale la pena resaltar que por ejemplo el aumento de diez puntos en la penetración de Banda Ancha tiene un impacto de medio punto en el PIB que es un factor importante, este estudio fue hecho para el Ecuador con Katz y Callorda, que en este momento son los investigadores top en esta área de establecer una relación entre el uso del internet y el uso de tecnología en una sociedad; y, el desarrollo económico que esto conlleva dentro de esa sociedad.

Como ustedes pueden observar estamos hablando que 10 puntos de penetración de Banda Ancha es medio punto de impacto en el PIB del país, solamente como un contexto le señaló que la minería, hoy por hoy, representa el 1.3% del PIB del país, entonces el impacto de la Banda Ancha es potencialmente importante en el desarrollo económico del país.

La disminución de pobreza, diez puntos porcentuales de penetración en Banda Ancha están impactando 1% en la pobreza, es decir, se disminuye la pobreza en 1%; y, la tasa de ocupación que son los nuevos empleos que se generan a partir del internet y todo lo que trae detrás el internet, básicamente estamos hablando que 10 puntos es 0.15% en la tasa de nuevos empleos. Igualmente, en desocupación el impacto es muy importante, 10 puntos, estamos hablando de un punto en desocupación.

Esta relación económica entre el despliegue de Banda Ancha, el acceso a internet y los diferentes factores en la economía de un país está demostrado no solo en el Ecuador, sino en varios países de la región.

Como parte de esto, nosotros desde el Ministerio de Telecomunicaciones empujamos este Plan Nacional de Banda Ancha que tiene una serie de metas ambiciosas respecto a despliegue a niveles residencial, social y económico, esto hablamos en términos de





## Secretaría General del Concejo

establecimientos culturales, en internet a la casa, en escuela, en empresas, es decir, que en el país se fomente el uso de internet y en tecnologías de la información y comunicación.

No voy a entrar en el detalle pero quiero dejarles la idea que lo importante es que lo que hemos estimado con este plan es que el impacto en el PIB entre el años 2013 al 2017 por el despliegue de Banda Ancha Fija podría llegar a los siete mil doscientos millones de dólares para la economía del país; y, el impacto en el PIB de la Banda Ancha Móvil podría llegar a mil quinientos millones adicionales en la economía del país. Adicionalmente, este plan, bajo este esquema de desarrollo del sector de telecomunicaciones, estaría generando alrededor de medio millón de empleos por año, entre el 2013 – 2017, como ustedes pueden ver el impacto de las telecomunicaciones, de la Tic dentro del desarrollo nacional es tremendamente importante por la transversalidad que tiene.

Dicho ésto, quiero entrar en el tema de radiaciones no ionizantes y las regulaciones que existe al respecto desde la parte de regulación a telecomunicaciones. En primer lugar permítanme explicarles simplemente este gráfico ilustrativo que muestra la estructura de una red de telecomunicaciones móviles que puede estar proveyendo acceso a voz, a datos, a video, a cualquier cosa, hoy día las redes son convergentes y que esencialmente consta de radio bases que están instaladas dentro de la ciudad que generan un patrón de cobertura al cual básicamente nosotros accedemos cuando tenemos un terminal como éste, nosotros lo que hacemos es acceder a una de esas estaciones móviles, la más cercana, y esas estaciones están interconectadas entre sí hacia los operadores que proveen la conectividad en las redes móviles.

Es importante notar aquí que existe un fenómeno interesante y es que a medida que densificamos más la red, es decir, a medida que necesitamos más usuarios requerimos más cantidad de radio bases para poder cubrir la demanda de esos usuarios, al mismo tiempo lo que ocurre es que las radio bases físicamente tienden a ser más pequeñas, es decir, transmiten cada vez menos potencia, entonces en una ciudad como Quito, una ciudad donde hay mucha población que cubrir las radios bases tienden a ser pequeñas y la potencia que se utiliza dentro de esas radio bases es la mínima posible, si se utiliza



demasiada potencia lo que ocurre es que se pierde capacidad en la red, entonces es un tema técnico el controlar la potencia de manera muy estricta.

Esto ya lo mencionaron los compañeros que me antecieron con la palabra, esencialmente los campos electromagnéticos están presentes en nuestra vida todo el tiempo, vienen de fuentes naturales y artificiales, el sol es una fuente más de campos electromagnéticos, una fuente natural; y, nosotros podemos ver en el día a día campos que se generan desde en la televisión hasta en el frigorífico o en la refrigeradora, en las líneas de alta tensión, en las líneas que llevan corriente alterna en nuestros hogares, es decir, esa exposición la vivimos todos los días.

Aquí simplemente quiero mostrarles que hay radiaciones que son ionizantes y no ionizantes; no ionizantes en general, perdón, ionizantes cuando están hacia arriba en el espectro electromagnético y corresponden generalmente a los rayos "x" que también los utilizamos en medicina, es radiación ionizante pero la utilizamos para fines medicinales.

¿Cuál es el concepto de radiación no ionizante como tal e ionizante? Cuando tenemos radiación ionizante, lo que ocurre es que la energía que está llegando a un átomo rompe los lazos químicos en el átomo, es decir, transforma la materia y por eso ioniza la materia, en el caso de radiaciones ionizantes lo que hace es generar calor, como ya lo dijo el compañero de la OPS, entonces el mejor ejemplo que les puedo dar de esto es el micro ondas donde estamos generando calor con radiación no ionizante, radiación de RF que se utiliza en un medio cerrado.

Es importante, en este punto explicarles el tema de la distancia, las radiaciones electromagnéticas que caen muy rápidamente con la distancia, ¿A qué razón, al cuadrado o al cubo de la distancia? ¿Qué significa eso? Que si es que la antena está aquí, a dos metros de distancia de la antena, la potencia o la energía que estoy recibiendo habrá caído a una cuarta parte de la potencia que fue emitida, y a diez metros de la antena la potencia habrá caído a una centésima parte de la potencia que fue emitida en esta antena, entonces, eso nos hace ver que realmente a veces nos preocupamos de las radio bases que son las torres que vemos ahí y no nos



## Secretaría General del Concejo

preocupamos del celular que lo ponemos en el oído y que está mucho más cerca del oído y genera más energía cerca de nuestro cuerpo.

Simplemente para explicarles, una torre de las que vemos todos los días en algunas partes de la ciudad, cada vez menos dentro de la ciudad, si las vemos afuera, está compuesta de algunos elementos no todo es antenas básicamente tenemos una estructura que es la torre que observamos, tenemos elementos de enlace que permite unir la radio base hacia la estructura de la red y, tenemos las antenas que son pequeños bipolos que son las que emiten las señales que utilizan los teléfonos celulares, normalmente existen también balizas para el tema de navegación aérea y pararrayos para evitar que el rayo dañe el equipo electrónico que está ubicado en la estructura.

En términos de regulación internacional nosotros, y ya lo mencionó la Ministra, estamos cumpliendo la recomendación UIT K.52 que establece los límites máximos a los que puede exponerse un ser humano tanto en régimen ocupacional como no ocupacional, en términos de radiaciones no ionizantes.

Existe un sinnúmero de estudios que han sido elaborados en diferentes bandas de frecuencia, es decir, ustedes saben que hay bandas de frecuencia en las que operan los celulares y aquí tenemos las siguientes bandas: 800, 1900, 2.200; en Ecuador se utilizan más las bandas de 850 y 1900, entonces vemos que en esas bandas existe una gran cantidad de estudios que se ha hecho sobre el efecto que tienen en la salud estas radiaciones generadas en servicios móviles.

La conclusión es que no hay evidencia de que las exposiciones a estos campos electromagnéticos causen un efecto adverso a la salud siempre que esté dentro de los límites aceptables.

En Ecuador, el CONATEL emitió en marzo del 2005, en base a la última regulación de la ICNIRP, que ya lo mencionó el compañero de la OMS, la Comisión para Protección de Radiaciones No Ionizantes, emitió una regulación que establece los límites ocupacionales y para el público en general en función de la frecuencia a la que está transmitiendo una señal de radiofrecuencia esta normativa es aplicada de manera estricta por la SENATEL cuando autoriza una radio base, es decir, antes de que el

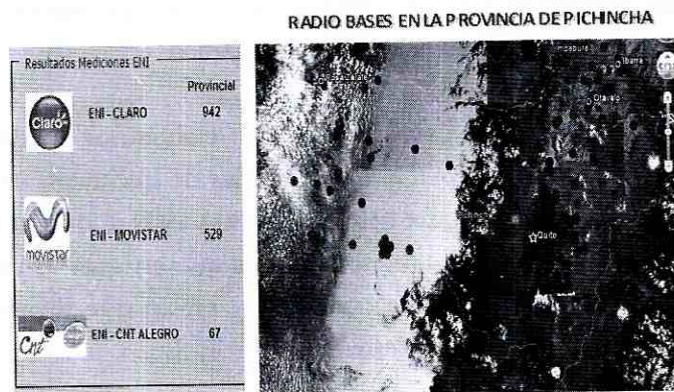
*cul*

operador aplique, como parte del proceso de aplicación, el requerimiento de que se le apruebe la instalación de una nueva radio base tiene que demostrar que cumple con esta normativa a través de un estudio de emisiones no ionizantes y luego la SUPERTEL hace un trabajo de medición para comprobar que la emisión efectivamente está dentro de los límites establecidos en la norma.

Para indicarles esto tenemos la siguiente gráfica en las que se puede observar todas las radio bases que ha medido la SUPERTEL en el año 2010, y son comprobadas año a año, de todas las operadoras: Claro, Movistar y Alegro.

## Experiencia de mediciones de RNI

Todas las radiobases de la provincia de Pichincha han sido medidas por la SUPERTEL



Radiobases medidas en el año 2010

Se puede observar el número de radio bases que fueron comprobadas a nivel de la provincia de Pichincha.

El resultado de esto es, la línea roja está como referencia, ustedes pueden observar, en la siguiente gráfica, que las mediciones están muy debajo del límite que está permitido por la norma nacional e internacional.

*cul*

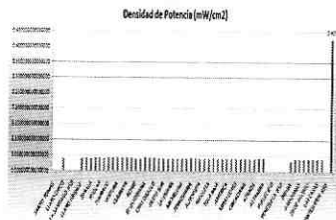




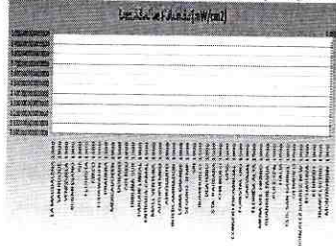
Secretaría  
General del  
Concejo

## Resultados de las mediciones

RESULTADOS - DENSIDAD DE POTENCIA (mW/cm<sup>2</sup>) - 850



RESULTADOS - DENSIDAD DE POTENCIA (mW/cm<sup>2</sup>) -



MEDICIONES DE ENI A RADIO BASES DE SMA EN LA CIUDAD DE QUITO - 850 MHz.

Conclusión de  
las  
investigaciones  
realizadas:

No hay evidencia de  
que la exposición a  
CEM supere los  
límites establecidos

Finalmente ¿Cuáles son los problemas que normalmente existen o devienen de retrasar el despliegue de redes de telecomunicaciones?

En primer lugar mala calidad del servicio, es decir, si no tenemos las radio - bases instaladas el resultado es que vamos a quejarnos de la mala calidad de servicio de los operadores, hay caída de llamadas, dificultad en el envío y recepción de mensajes y de internet.

Hay zonas que no tienen cobertura completa a celular, hay imposibilidad de comunicación. Adicionalmente, el problema que les indiqué, esto es, el hecho de no tener acceso a las Tic nos genera un problema no solamente económico sino también social.

Demora en el despliegue. Incentivos inadecuados, existe aquí un tema en donde en muchos casos, hay presión también por parte del regulador, quién está presionando por calidad en las redes y por otro lado, en muchos casos, los operadores por temas de los gobiernos locales no pueden instalar las radio bases y terminan instalando las radio

bases y pagando multas, lo cual no es adecuado dentro de un régimen normal de desarrollo de un sector.

Adicionalmente, la seguridad ambiental la debe manejar cada Municipio. Existen costos elevados y diferenciados por Municipio, y en algunos casos, les puedo decir que hoy en el país, existen Municipios que han querido cobrar por el uso de espectro radioeléctrico que es una atribución que no la tienen los gobiernos locales.

En conclusión, las mediciones que se han realizado en Ecuador no sobrepasan los límites nacionales e internacionales.

No existe, lamentablemente es un tema de un problema sectorial que tenemos a nivel nacional, la normativa y procedimientos unificados a nivel de todos los Municipios del país, y, el acceso a internet, cómo lo indiqué hace un momento, conlleva varios beneficios sociales y económicos para una sociedad, por lo tanto es deseable el desplegar redes de manera ordenada y planificada que nos permita cumplir con las metas nacionales de desarrollo económico y del sector de Tics en el país.

Esa es mi presentación, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Les quiero agradecer por estas tres presentaciones, he procurado además que tengan perspectivas más bien de carácter complementario, el desarrollo del sector y los desafíos que hay, la parte normativa de la Autoridad Nacional y la mirada desde la Autoridad en Salud.

Yo les quiero plantear si ¿Hay alguna pregunta muy específica a las exposiciones? Porque no voy a sustituir el debate que eso nos toca a nosotros en el siguiente punto, o sino para agradecerles a las personas que nos han acompañado hasta este momento.

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** ¿Sería la discusión sobre este tema?

**SEÑOR ALCALDE:** Sí, en el debate del siguiente punto, seamos por lo menos educados con las personas que nos acompañan, que además estuvieron aquí puntualmente, y nosotros instalamos cuarenta minutos tarde la sesión, por favor.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Gracias, señor Alcalde, señoras y señores invitados, señoras y señores Concejales, simplemente desde el punto de vista de la Comisión de Ambiente el agradecerles por haber despejado de alguna manera inquietudes adicionales a las que teníamos nosotros dentro del trabajo que hemos emprendido para el tratamiento de la Ordenanza, muy amable, gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Bien, vamos entonces a agradecer por esta presentación y nos quedamos en el siguiente punto, voy a despedirles e inmediatamente seguimos con el siguiente punto que es el debate y votación de la Ordenanza.

Muchas gracias, siguiente punto por favor.

**II.** Segundo debate del proyecto de Ordenanza reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 213, sustitutiva del Título V "Del Medio Ambiente", Libro Segundo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

**SEÑOR ALCALDE:** Voy a pedirles que si hay elementos de debate, de concepto, lo hagamos en este momento y luego proceder como está solicitado a las observaciones específicas que estén planteadas y someter a votación.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Señor Alcalde, por favor solicito que a través de Secretaría se lea el oficio No. 067-AM-2013, por favor.

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor, proceda.

**SECRETARIA GENERAL:** El oficio está dirigido a la Secretaría General del Concejo Metropolitano y en la parte pertinente dice: *".... Debidamente amparado en los literales h y l del artículo I.16 de la Ordenanza Metropolitana No. 140, esta Presidencia desde la fecha de la última sesión de la Comisión mantuvo varias reuniones con distintas dependencias municipales, con el propósito de enriquecer el proyecto de Ordenanza referido, recopilando varias observaciones al mismo, encontrándose éstas sistematizadas en el proyecto de Ordenanza adjunto. En virtud, de lo anterior solicito a usted ponga a consideración del señor Alcalde la conveniencia de conocer en segundo debate el proyecto normativo adjunto, con el propósito de*



*,optimizar su debate y aprobación. Firma, Alonso Moreno, Presidente de la Comisión de Ambiente”.*

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias, Concejal Alonso Moreno, por favor.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Se refiere exclusivamente al proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 213, sustitutiva del Título V “Del Medio Ambiente”, Libro Segundo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que como es de conocimiento general, fue aprobada en primer debate hace tiempo atrás y por supuesto aprobada por la Comisión, sin embargo como señalo en la carta me he reunido con algunas dependencias del Municipio y de algún colectivo que hizo llegar algunas observaciones, lo que me ha permitido solicitar aquí en el seno del pleno del Concejo, colocar algunos aportes de inclusión y exclusión al texto original, si usted me permite señor Alcalde para hacer la presentación.

**SEÑOR ALCALDE:** Con mucho gusto, continúe señor Concejal.

*cal* **CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:**



Secretaría  
**General del  
Concejo**



**PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA  
REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA  
No. 213, SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V, "DEL MEDIO  
AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL**

Sesión Extraordinaria  
Concejo Metropolitano  
15 de MAYO 2013

(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks para abrir completamente la exposición).

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** El proyecto, como había dicho anteriormente, es la Ordenanza Metropolitana No. 213, sustitutiva del Título V "Del Medio Ambiente", Libro Segundo del Código Municipal, sesión extraordinaria del día de hoy.

La inclusión de los Considerandos a nivel de las normativas en secuencia, son los artículos 395 y 396 de la Constitución de la República; y, artículos 116 y 136 del COOTAD.

*Caril*

Lo referente a las inclusiones y exclusiones se ha trabajado básicamente en los siguientes artículos:

Art. III.380.1: Inclusión del texto que se refiere a la sujeción de la Normativa Metropolitana a la Política y Normativa Nacional, así como la sustitución del término para concordar con los términos técnicos de la Secretaria de Ambiente, ficha y formulario e inclusión del texto por alineamiento con los procedimientos del registro de la LUAE.

Art. II.380.10: Sustitución del texto con el término adecuado, evaluación por inspección, y eliminación del texto porque ya no se efectúa este procedimiento de ficha de registro, así como la inclusión del texto para establecer una definición para las actividades de impactos mínimos.

Art.II.380.16: Para los Términos de Referencia se eliminan los requisitos que la Autoridad Ambiental Distrital puede verificar en la plataforma informativa del Distrito Metropolitano, como es el IRM, ICUS, LUAE, anteriormente se pedía físicamente estos documentos pero ahora como estamos en red, con la tecnología, simplemente el funcionario ingresa al sistema del Municipio que es muy óptimo y solventa de esta manera, entonces esto tiene en su mayoría la potestad de facilitarle al regulado.

Art. II.380.22: Se acoge la definición de Estudios de Impacto Ambiental de la Ley de Gestión Ambiental.

Art.II.380.34: Enmienda a la Licencia: Se agrega un artículo para prever procedimiento cuando un administrado que ya posee Licencia Ambiental aumenta una actividad en su proceso de producción, es decir, ahora solo se obtiene una sola licencia ambiental y las agencias o subsidiarias de diferente actividad o del mismo giro asentadas en el Distrito, lo único que hacen es solo un adendum al documento original.

Art.II.380.43: Ficha Ambiental: Reforma al texto que se efectúa para armonizar definición con lo contenido en la Ley de Gestión Ambiental.

*cul*





**Secretaría  
General del  
Concejo**

Art.II.380.44: Se sustituye el texto porque en el Anexo IV se incluye el modelo de la Ficha Ambiental que consta en el Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria (TULAS) referente al Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA).

Art. II.380.46: Proceso de Participación Ciudadana: Se incluye este artículo en el que los procesos de participación ciudadana en actividades de ficha ambiental se remite a las políticas y mecanismos ambientales por el MAE como ente rector, es decir, haciendo referencia a la 010 que la señora Ministra tan objetivamente lo había manifestado.

Art.II.380.49: Revisión de Normas Técnicas: Obedecen a criterios técnicos de investigación sin estar expuestos a intereses particulares.

Art.II.380.52: Elaboración de las Guías de Prácticas Ambientales: Se reformó con el objeto de que la Autoridad Ambiental tenga la directriz sobre la elaboración de normas técnicas y no un ente colegiado.

Art.II.380.65: Procedimiento y plazos: Fichas ambientales – Estaciones de Base Celular: Se propone que sea la Autoridad Ambiental Distrital quien lleve adelante el proceso de seguimiento de Estaciones de Base Celular para agilizar el proceso de regularización.

Art.II.380.81 y Art.II.380.90: Se mantienen los procedimientos de seguimiento debido a que la normativa ambiental así lo determina, el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, pero se incorporan seguimientos aleatorios.

Art.II.380.91: Procedimiento y plazos: El seguimiento de las Estaciones de Base Celular se determina como potestad de la Autoridad Ambiental Distrital, no intervienen las entidades de seguimiento, es decir, aquí es importante una aclaración, en virtud de que hasta este momento las entidades de seguimiento realizan el seguimiento de la Guía de Práctica Ambiental o de la Ficha Ambiental, a partir de la aprobación de esta Ordenanza prácticamente las entidades de seguimiento ya no intervienen en el control de éstas actividades de tipo de Estaciones de Bases Celular.

Art.II.380.93: Procedimiento y plazos de las Guías de Prácticas Ambientales: Modificación se incorpora a fin de que sea la Autoridad Ambiental Distrital quien determine el plan de control.

Art.II.380.96 y Art.II.380.99: Licencia y Ficha Ambiental - Reanudación de actividades: Sugerencia en función de que la revocatoria de licencia no permita la reanudación de actividades, esto es, en el caso de las actividades que se generen y no estén inmiscuidas en la regularización y sean fruto de una denuncia o de una visita aleatoria por parte de la Secretaría de Ambiente.

Art.II.380.104: Infracciones y Sanciones durante el Proceso de Categorización y Regularización Ambiental: Se reordenaron las infracciones según la materia de infracción, y se racionalizó el articulado unificando las infracciones similares.

Art.II.380.107: Infracciones y Sanciones durante el Proceso de Control y Seguimiento Ambiental: Se organizó el orden de las infracciones y se aclaró el texto sustituyendo al sujeto por un infinitivo.

En Disposiciones Generales se incorporó con el objeto de otorgar dinamismo en la actualización de instrumentos técnicos.

Disposiciones Transitorias: Primera: Se reubicó la disposición general tercera como transitoria y se determinó el proceso a aplicarse por los administrados que han iniciado ya el trámite de obtención de Licencia Ambiental, evitando determinar un proceso alternativo.

Una Segunda que determina una Disposición Transitoria para que los administrados que han obtenido el Certificado de Licencia Ambiental y que ahora corresponde a una Licencia Ambiental.

Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, creo que sí es oportuno agradecer el esfuerzo que hemos tenido desde el punto de vista de la Comisión con la Concejala María Sol Corral, su equipo de asesores y por supuesto es la parte ejecutiva también, la Secretaría de Ambiente que desde la parte técnica ha hecho aportes importantes en este

*WJ*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

tipo de trabajo, y compañeras y compañeros Concejales este proyecto de reformatoria a la Ordenanza no hace otra cosa que facilitar procesos de regulación a los regulados, disculpen la redundancia, y por supuesto el inmiscuirse en el servicio, desde el punto de vista de este Gobierno Local, el Distrito Metropolitano de Quito a todas estas actividades.

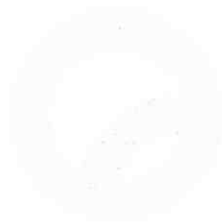
Es decir, este propósito va a incrementar e incentivar inclusive las facilidades que damos en esta Ordenanza a que más actividades se inmiscuyan en el proceso de regularización con esto de las Fichas Ambientales en el Distrito Metropolitano, y obviamente el propósito ha sido minimizar al máximo el involucramiento de requerimientos particularmente documentados para los procesos de regularización y de aprobación; y, fundamentalmente el de la incorporación en el aparato productivo, particularmente en el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que corresponde a todos los giros de las actividades que hemos decidido incluir, también lo que son los sistemas de base celular.

Una cosa adicional, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, las entidades de seguimiento, como ustedes saben, son entidades contratadas en la administración anterior que tienen sus contratos por montos y obviamente cuando hacemos este tipo de cambios, nosotros ya vamos recuperando nuestra propia competencia, es decir, nosotros mismo controlar a través del Ejecutivo sea éste a través de la Secretaría de Ambiente o la Agencia Metropolitana de Control, este tipo de actividades que son propias de los Gobiernos Locales, gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias Concejal Moreno, están especificadas y recogidas las observaciones planteadas.

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** Gracias, buenas tardes, con su permiso también tengo una presentación, puesto que yo hice un Informe de Minoría en la Comisión de Ambiente, también he participado en las discusiones casi cada quince días sobre esta Ordenanza que tiene una larga historia como voy a mostrar ahora.





MUNICIPALIDAD  
DE MEDIELLAN  
DE COLOMBIA

# Informe de Minoría Reforma Título V

## Libro 2do “el Medio Ambiente”

### Ordenanza 213

Dra. Beatriz León

Concejala MDMQ

**(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks para abrir completamente la exposición).**

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** De antemano, quisiera decir que en ningún momento, creo yo, ni yo ni nadie, ha puesto en duda la necesidad de tener Estaciones de Base Celular en el Distrito, lo que estamos proponiendo es que el Municipio mantenga esa potestad de regularlas y sobre todo de sancionar en el caso de que no se haga, así que parte de las tres presentaciones, ojalá, las puedan ver toda la ciudadanía para que alguna de las dudas que puedan tener, y sobre todo porque la parte de enseñar que es emisiones, cuáles partes de las emisiones de radio frecuencia son de daño al ser humano, estaba muy claro en dos de las presentaciones realizadas hoy.

*CLP*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Yo tengo observaciones al texto que ya las hice y de hecho acabo de escuchar que algunas aparentemente han sido recogidas y también tengo a la forma en la que hemos llevado a cabo durante todos estos años el proceso de estas reformas.

Al texto, la reforma a la 213 debería ser integral, pienso yo, no puede limitarse a lo referente al control no deben reformarse capítulos de forma aislada, de hecho hay varios capítulos que deben ser reformados en esa Ordenanza y próximamente estaremos discutiéndolos, probablemente, en el seno de este Concejo.

Tengo observaciones de: Salud, Seguridad, Participación Ciudadana, del carácter regulatorio y de control que continúa perdiendo nuestro Municipio.

A la forma porque hay una historia de control de Estaciones de Bases Celulares que las voy a mencionar; y, porque hay un proceso de reforma en estos años que debería ser revisado.

Hay una organización que es una asociación de todos los grupos de telefonía móvil en el planeta, de hecho es quien organiza la conferencia mundial para telefonía móvil, es decir, esta organización que se llama GMSA en sus documentos, en su presentación, tienen la referencia de este documento que solo voy a presentar tres diapositivas, para decir que voy a tomar temas que están dados por la misma asociación que básicamente agrupa a todas las organizaciones móviles, es decir, ellos están a favor de mucha más tecnología, de hecho es una forma, como lo dijo también el Viceministro, de medir cuál es un indicador económico en Europa al igual que es aquí como hemos escuchado hace un momento.

Para asegurar la cobertura los operadores deben instalar las Estaciones de Base Celular que sirven para dar cobertura geográfica y capacidad a la red.

Los requerimientos y condiciones que encuentran las operadoras para recibir los permisos para sus Estaciones de Base Celular varían en Europa.

*cc*

Ese es el informe se va a traducir rápidamente, básicamente dice cómo se obtienen los permisos de Estaciones de Base en Europa, este documento fue publicado en agosto del 2012, es decir, hace pocos meses no es un año todavía, está al día con todo lo que hacen en Europa, así que están todos invitados a bajarlo.

Los procedimientos de licencia se pueden definir a diferentes niveles gubernamentales aunque, entre comillas, "generalmente la autoridad local, es decir, **la Municipalidad es el punto principal**, esto lo subrayo en negro, **del proceso de licencias**", dice la Organización GSMA.

Adicionalmente se deben alcanzar requerimientos generales de nivel regional o nacional, como en algunas partes.

Entonces, yo obtuve todos los datos relacionados con este tema e hice una tabla que la pueden observar en la siguiente gráfica:

	Municipio	Nacional	Condado	Ambos	Regional	Min Salud	Patrimonio
1	Austria						
2	Bélgica						
3	Bulgaria						
4	Chipre						
5	Croacia						
6	Dinamarca						
7	Finlandia						
8	Francia						
9	Alemania						
10	Grecia	La Unión Europea no da permiso					
11	Hungría						
12	Irlanda						
13	Italia						
14	Liechtenstein						
15	Lituania						
16	Malta						
17	Montenegro						
18	Holanda						
19	Polonia						
20	Noruega						
21	Portugal						
22	Rumania						
23	Serbia						
24	Eslovania						
25	Eslovenia						
26	España						
27	Suiza						
28	Suecia						
29	Inglaterra						
30	Escocia						
31	Irlanda						
	Totales	31	0	1	20	4	2

En esta tabla se puede observar que de los 31 países, que la Unión Europea tiene adscritos a esta asociación, todos obtienen el permiso en el Municipio excepto Malta, para recordar la geografía es una isla pequeña bajo de Sicilia, que tiene 400 mil de habitantes, es más pequeña que uno de los distritos de Quito.

cul





Secretaría  
General del  
Concejo

Hay diez países que además de ser el Municipio, solo diez, también tienen alguna regulación nacional.

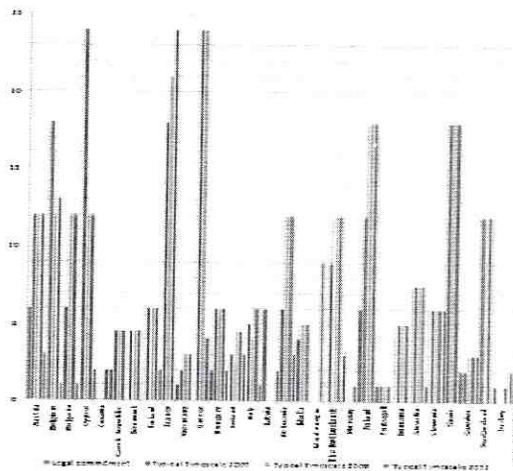
Éste es el resumen del tiempo para dar permiso a las EBC y éste es el problema, en realidad esta asociación lo que lucha y con justa razón, es para disminuir el tiempo de entrega al igual que dijo el Concejal Moreno, esa es una de las cosas que quisiéramos poder hacer, dar licencias más rápidas siempre y cuando los requerimientos estén cumplidos.

En esta gráfica se puede observar que cada una de las columnas representa un país; y, son los cuatro últimos años.

## Resumen del Tiempo para dar permiso a EBC

- Indica que hay tendencia a aumentar el tiempo de entrega de permisos
- Los peores Irlanda, Bélgica, Italia y Francia
- Grecia es el único que ha disminuido
- En 10 países de la UE incuído Grecia lleva 1 año o más en promedio sacar la licencia

Figure 2: Comparison between legal requirements and typical time scales for permit processing for base station deployment (months)



La mayoría está por debajo de cinco, están cinco, diez, quince, veinte, veinticinco; hay algunos países que se demoran más de dos años en dar la licencia, pero muchos lo hacen en menos de cinco meses, tristemente muchos están aumentando el tiempo, el único que no ha aumentado es Grecia, es decir, todos los demás países, a pesar de este enorme empuje tanto de las operadoras cuanto de los reguladores que son los

*cuo*

Municipios igual se demoran, es un problema mundial no es un problema solo del Municipio, entonces esta tendencia se mantiene excepto en Grecia donde se demora más de 18 meses.

He revisado los dos debates previos para este debate de hoy, y en algunos de esos debates se menciona, igual que se menciona en algunos documentos que han salido del Municipio, que es esta Administración la que ha iniciado el proceso, no es así, se inició en el 2005 con la 149 y era para conseguir menor impacto visual y ambiental por derecho de habitantes a mantener mejores condiciones de vida.

En el 2006 se amplió de 30 días a 120 días; en el 2007 se reforma para facilitar los procesos, al igual que hoy y se amplía a 180 días de plazo.

En abril del 2011, después de un trabajo muy bueno hecho por la Comisión de Ambiente, realmente muy bueno, se aprueba la Ordenanza No. 042, esa Ordenanza se trabajó con los Operadores y con la ciudadanía, ahí se decidió hacer una Licencia Única de implantación con plan de manejo y ficha ambiental. La participación ciudadana era particularmente importante y se daba un plazo de 180 días para regular la implantación y funcionamiento de las Estaciones Base Celulares, centrales fijas y de base de los servicios móvil terrestre de radiocomunicaciones del Distrito Metropolitano de Quito, todo eso está en la 042, digo esto porque la 042 es una transitoria de esta Ordenanza se va a eliminar.

En marzo del 2012, la reforma 0193 amplía el plazo a 20 meses que se cumplieron el 7 de diciembre del 2012.

En noviembre del 2012 se aprueba en primer debate la reforma 213, antes veníamos hablando de la 042, para facilitar procedimientos de licenciamiento de los EBC para no alejar inversión de operadoras y mejorar el servicio, similar a lo que estamos haciendo hoy, debían estar licenciados en diciembre 7 del 2012.

El 7 o 15 de enero, si mal no recuerdo, se presenta en Comisión para ver si pasaba a segundo debate la 042 con, prácticamente, dos artículos que eran ampliar a 18 meses, yo me opongo por las siguientes razones:

WLP



Secretaría  
**General del  
Concejo**

La Ordenanza 042, que hoy tal vez se elimine, todas las Estaciones Bases Celular que cuentan con antenas exteriores de telefonía móvil celular y servicio móvil avanzado en el Distrito Metropolitano de Quito, que se encuentren en servicio o en proyecto, deberán obtener la licencia única de implantación para Estaciones Base Celulares dentro del plazo de 240 días contados a partir de la expedición de esta Ordenanza.

Según el Acuerdo Ministerial, que nos ha leído y explicado ampliamente la Ministra, la industria de telefonía móvil, considerando el bajo impacto de la operación de las estaciones radioeléctricas fijas de servicio móvil avanzado, estableciendo como requisitos para esta operación la aprobación de una ficha ambiental y un plan de manejo ambiental.

Si el Distrito Metropolitano de Quito sigue al pie de la letra el Acuerdo Ministerial en la reforma propuesta a la Ordenanza No. 213, se cambiaría el procedimiento especial de aprobación contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 042, creada por esta administración, esto significa que para que una Estación de Base Celular, por ser considerada de bajo impacto ambiental, pueda ser instalada en el Distrito no necesitaría una evaluación de impacto ambiental como dispone la Ordenanza No. 042, sino solamente la ficha ambiental, tal como se indica en el artículo 10 del proyecto de reforma y en el cuadro que describe la categorización, por lo tanto, en el Distrito Metropolitano de Quito se consideraría que causan los mismos impactos ambientales una Estación de Base Celular y por ejemplo un restaurante.

Hasta el año 2012, no se ha podido realizar un diagnóstico final sobre los posibles riesgos relacionados con campos de frecuencias, sin embargo, ante la duda la investigación sigue abierta y obligatoriamente debe derivar en la aplicación del principio de precaución, este principio lo tiene nuestra Constitución, está en el artículo 396, éste reza: *"El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará las medidas protectoras eficaces y oportunas."*



El ex Procurador Metropolitano, Dr. Fabián Andrade, en enero del 2011, cuando dio un informe negativo a lo que entonces era el proyecto de la 042, recurrió al mismo principio precautelatorio que nuestra Constitución pide.

Por lo tanto, propongo mantener el licenciamiento especial de la 042, ya que la Organización Mundial no dice que se debe dejar de controlar, regular, sancionar y educar.

También propongo no disminuir el nivel de control metropolitano sobre las EBC, porque un Acuerdo Ministerial es inferior a una Ordenanza, eso dice el artículo 425 de la Constitución de nuestra República, un Acuerdo está bien por debajo de la Ordenanza Metropolitana, sobre todo.

Eliminar el análisis técnico, monitoreo de emisiones, estabilidad de estructura, contaminación visual y paisajística, podría derivar en una inconstitucionalidad por omisión.

Estamos obligados a privilegiar la protección de la salud de la ciudadanía por sobre el interés de las empresas telefónicas, tanto públicas como privadas, más aún cuando no ha existido por parte de ellas una plena sujeción a la normativa municipal en lo que a licenciamientos, estudios de impacto ambiental y mecanismos de participación ciudadana se refiere.

Yo pedí en la Comisión a las Secretarías de Ambiente y de Salud informes que establezcan las repercusiones sobre la salud humana ante la exposición de las radiofrecuencias emitidas por las EBCs y la máxima potencia autorizada para las mismas, con el objetivo de fijar parámetros locales sobre exposiciones a emisiones radioeléctricas en la altura de Quito, esto no se entregó; sin embargo el día de hoy el Viceministro mostró algo y la Ministra también.

Ante mi pedido, lo que la Secretaría de Salud menciona es una parte de la declaratoria No. 304 de la OMS, lo que también el experto de la OPS indicó; y, yo también voy a tomar esa declaratoria porque me parece que va reforzar mi punto de vista; y espero poder mostrarles por qué.

*caj*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

La Secretaría de Ambiente presenta el informe de CONATEL del 2005, ¡Qué pena! Se hubiera puesto de acuerdo con el Viceministro y tal vez conseguían datos más actualizados, sobre todo porque podríamos haber discutido que lo que hoy menciono sigue siendo la norma del 2005 del CONATEL, fue hecho con estudios de 1997 al 2000.

Todo esto, pese a que la OMS recomienda mantener las investigaciones y propuso una agenda permanente desde 2006, lo que consta en los documentos de soporte de la declaratoria No. 304 citada. La 304 sale en el 2006, el documento de soporte es éste.

Lo que hace la Organización Mundial de la Salud, ante tanto reclamo y problema, como bien dijo el representante de la OPS, ante la percepción de riesgo de tanta ciudadanía y personas en diferentes países, decide hacer una conferencia internacional muy importante en el 2005 y a raíz de eso hacen un manual para establecer un diálogo sobre los riesgos de los campos electromagnéticos, ésta es la base para la declaratoria que está mencionada como un preámbulo de nuestra Ordenanza y que es el punto que puso la Secretaría de Salud para decir que toda estaba bien, básicamente.

**SEÑOR ALCALDE:** Sólo por aclarar, no dice eso la Secretaría de Salud.

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** Dice que la OMS, yo puedo leer exactamente lo que dice porque es bien corto, es solo una página, lo que dice es: "*... para la legislación aplicable de las Estaciones de Bases Celular se recomienda considerar el pronunciamiento de la OMS de la Salud emitida mediante nota descriptiva 304 de mayo...*"

**SEÑOR ALCALDE:** Eso dice, lo que recomienda es recoger el criterio de OMS, no dice que no hay problema, sea precisa por favor, Concejala.

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** El criterio de las conclusiones que está más desarrollado, es más, es el que está en el considerando de la Ordenanza, el criterio lo que está diciendo es que es probable que no hayan, como digo hoy, es probable que no  
ucl

Lo que solicito, es que se agregue en los Considerandos el artículo 396 de la Constitución que establece el principio de precaución.

Que se elimine el considerando que cita la declaratoria No. 304, porque en salud la certeza, la certeza científica es la excepción, contrario a lo que dijo la Ministra que no tenía por qué decirlo, porque no es médica, no es tajante la declaratoria No. 304 y ni la Organización Mundial de la Salud, no puede ser tajante, casi nunca es tajante.

El manual que se señaló se basa la declaratoria varias veces se habla de éste y otros puntos llegando a decir que: *"... dado que el uso de esta tecnología se ha generalizado, el grado de incertidumbre científica, y los niveles de aprehensión pública, son necesarios estudios científicos rigurosos y comunicación clara con el público..."*

¿Qué encontraron las empresas de seguimiento en los años de evaluación? Han encontrado el ruido, como decíamos si es cierto cuando se va la energía o cuando no hay suficiente energía, estructuras de impacto visual y de paisaje, cables sueltos, alteración libre de terrazas con los riesgos consiguientes y eso sin hablar del control de emisiones que no les correspondía a esas organizaciones hacerlo.

Ese mismo manual es muy bueno para explicar lo que señaló también el representante de la OPS, pero me parece que no quedó muy claro, quiero recordarles que este manual se hizo para las Estaciones de Base Celular y los Campos Electromagnéticos.

Frente a la preocupación pública sobre posibles efectos los campos electromagnéticos en la salud se llevan estas conferencias y se realiza el Manual del Diálogo.

Los riesgos potenciales de exposición a los campos electromagnéticos presentan retos a los responsables, determinar si hay peligro y cuál es el impacto potencial en la salud, se llama Determinación de Riesgo.

Es decir, que la población, tenemos que reconocer como organismo regulador, que la población tiene una percepción de riesgo; y, determinar políticas que protejan la salud y respondan a las preocupaciones, es decir, como Municipio al igual que como





Secretaría  
**General del  
Concejo**

Ministerio de Ambiente, gestionar ese riesgo que está compuesto por la determinación de riesgo y la percepción de riesgo.

Entonces hay un contexto global que es la Organización Mundial, hay un regional que podríamos decir que es el Ministerio de Ambiente; y, hay un local que es nuestro Municipio.

En base a la información científica, en base a las muy buenas tácticas de comunicación deberíamos demostrar con suficiente certeza que estamos haciendo lo correcto y de esa manera facilitar el proceso de la implantación de Estaciones de Base Celulares.

El diálogo que es lo que pide este manual, todo esto está escrito en el manual que es la base de la declaratoria No. 304, de la cual nos estamos amparando todos a decir de que, probablemente, el riesgo es bajo.

Es peligroso asumir que las comunidades impactadas no quieren o son incapaces de involucrarse significativamente en decisiones acerca de la instalación de campos electromagnéticos o nueva tecnología antes de su uso.

Los ingredientes del diálogo fundamentales son: Hacer consultas a los interesados, reconocimiento de la falta de certeza científica; consideración de alternativas y un proceso justo y transparente de la toma de decisiones, si todo eso no se da lo que pasa es que fracasa el diálogo, y al fracasar el diálogo perdemos la confianza de los ciudadanos, la toma de decisiones es defectuosa y el retardo en proyectos es amplio y eso si cuesta mucho dinero y además muchos recursos.

El proceso de participación debe ser anterior a la acción que puede afectar a la ciudadanía, por lo que propongo, otra vez, mantener al menos el proceso de participación contemplado en la 042.

¿Quién necesita este manual? Y eso también dice ahí, y ahí claramente dice los Municipios necesitan este manual para que la sociedad pueda hacer este proceso, es un manual, es para que lo hagamos mejor no es para decir contrario a lo que puede haber

*CSG*

habido la percepción que no se instalen las estaciones es para hacerlo de mejor manera y recomienda cómo hacerlo.

Hemos hablado casi solo de Estaciones de Base Celular, hay muchas más cosas, pero en todo caso solo voy hacer unos pocos slides más, porque ustedes tienen el informe.

En el punto ocho, hablo de la ampliación del plazo de regulación, como ya les indiqué, desde el 2005 se está intentando regularizar; el año pasado las operadoras privadas se acercaron a completar este proceso, ellas lograron casi el 90% de licencias en sus Estaciones de Base Celular, las privadas.

Ampliar el plazo no guarda coherencia con la política municipal de fortalecer nuestra potestad regulatoria y sancionatoria; mientras se creen nuevos plazos, esta vez proponemos 18 meses más, resulta imposible en la práctica imponer sanciones.

Propongo entonces que los cobros de multas por falta de licenciamiento se realizarán tomando en cuenta el plazo fijado en el artículo 11 de la Ordenanza No. 0193, que reformaba la 042, es decir, el plazo de veinte meses calendario, a partir de abril del 2011.

Con esa transitoria se pretende asegurar el pago de los rubros atrasados que se adeudan al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por expedientes ya sancionados y en trámite desde diciembre del 2012.

Las reincidencias, en el artículo 380.93, básicamente se dice si es que se reincide cinco veces le van a retirar la licencia, me parece que cinco veces son muchas, yo diría máximo tres.

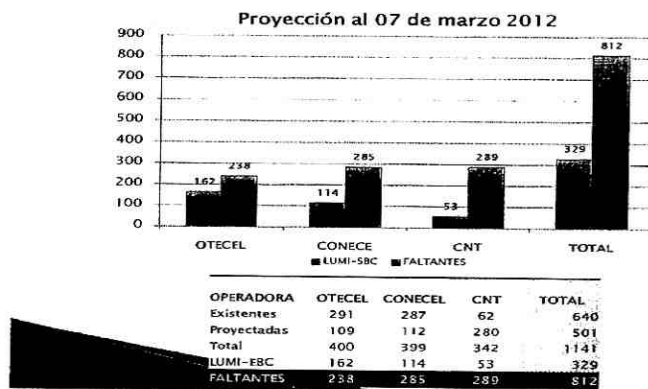
En la discusión del año pasado, cuando se discutía la 042, quien habló por la Secretaría de Ambiente fue la Dra. Carolina Zambrano, quien decía que habían hecho un esfuerzo muy grande, se había triplicado el personal; se había creado un sistema de información y de revisión de trámites; y, el tiempo del personal de la Secretaría de Ambiente dedicado a ese proceso de licenciamiento era muy amplio, fue muy amplio y sigue siendo muy amplio al igual que el de la Agencia de Control.



Secretaría  
General del  
Concejo

En ese entonces presentaron la siguiente tabla, en la que se mostraba que básicamente menos de la mitad habían sido licenciadas, sin embargo ya se notaba que algunas habían logrado y era un proceso en marcha que estaba logrando hacer la licencia.

## Estado de trámites a 7 Marzo 2012



En enero del 2013 se mostró cómo estaba ese proceso y se observó que Movistar – Otecel, prácticamente, había logrado licenciar todas sus Estaciones de Base, tenía muy pocas por un problema interno de ellos; Claro – Conecel de 340 Estaciones de Base en trámite tenía ya 252 con licencia y las otras estaban en trámite, sin embargo CNT tenía 105 EBCs en trámite y ninguna tenía o tiene licencia.

El porcentaje de multas presentado, en ese día fueron de eso, establecía que CNT debía casi medio millón de dólares; Otecel 427 mil y Conecel 576 mil de dólares, eso era en enero a un mes de estar ya vencido el plazo de regulación.

Entonces, no olvidemos que el Acuerdo es inferior a la Ordenanza y en base a ese Acuerdo se determina el bajo impacto de estas estaciones; el que exista una Ley Nacional no impide que el nivel local adhiera y agregue más, así y justo dijo hoy en el punto siete el Viceministro.

*WLB*



En el punto cinco, la seguridad ambiental la tiene el Municipio, es decir, que así como regulamos el azufre de la gasolina, las mediciones de autos también podemos regular más allá y sobre todo más allá de un Acuerdo.

¿Qué hemos perdido como Municipio en estos años? Mucho tiempo, desde el 2005 estamos tratando de licenciar las EBC.

Ha habido una pobre gestión de riesgo, según lo que acabamos de mostrar tanto el experto de la OPS como yo, de lo que es gestión de riesgo, el considerar el riesgo de salud y considerar la percepción de riesgo de la ciudadanía.

Hemos perdido recursos económicos de Secretaría de Ambiente y del Municipio en general, no solo por lo que hemos invertido para tratar de regular en todos estos años, sino por lo que no hemos podido cobrar porque hemos seguido ampliando los plazos, entre otras.

Los recursos humanos de técnicos valiosos que han dejado muy desilusionados esta Institución, a mí me da profunda pena así como me dio una gran alegría y me sigue dando, conocer a tantos técnicos muy valiosos en diferentes Secretarías y en la Procuraduría en particular, el que se haya, por este proceso, perdido varios de esos técnicos.

Por último, y éste parece ser el punto más importante arriesgamos perder la confianza de la ciudadanía.

Dejo las referencias y les quiero agradecer a todos ustedes por su atención.

**SEÑOR ALCALDE:** Bien.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Permítanme Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, hacer primero una referencia más amplia, porque lo que estamos discutiendo es la reforma o el cambio a la Ordenanza No. 213, no se refiere solamente a las bases celulares es en general al Sistema de Evaluación, Estudios de Impacto y



## Secretaría General del Concejo

Licenciamiento bajo las distintas modalidades de licenciamiento para todas las actividades económicas; y, el tema de las bases celulares es un aspecto específico al que quiero referirme puntualmente, pero creo que vale destacar, primero, ese enfoque global en donde lo que estamos siguiendo en primer lugar algo que es clave, que es armonizar la norma local con la norma nacional; y, en segundo lugar, ciertamente, calificar procedimientos entre otras cosas para tener procedimientos claros que no confundan al administrado que permitan racionalizar el esfuerzo, que fortalezcan el control y que establezcan mecanismos de sanción.

La Ordenanza anterior, quiero decir y creo que la conozco porque hasta en mi práctica profesional he trabajado mucho en los temas ambientales, era una verdadera, terrible y confusa complejidad; y, creo que esta nueva propuesta que se está haciendo avanza sustantivamente en mejorar la norma en general, se acopla con lo nacional, suaviza y califica los procedimientos y fortalece los sistemas de control y de sanción, que tal vez es un principio que hay que destacar, más importante que dificultar los procedimientos de licenciamientos es tener y hacer control, y cómo en algunas ocasiones ha dicho el Alcalde, ¿Cuéntenme cuántas empresas de alto riesgo han sido cerradas? En los últimos veinte años ¿Cuántas?

El control es absolutamente ineficiente, entonces de lo que se trata, es de no complicar los procesos de licenciamiento sino de contar con los instrumentos adecuados en las distintas categorías y luego hacer un eficiente control, evidentemente hay una categoría de más alto riesgo que requiere de estudios de impacto ambiental bastante complejos y otra serie de instrumentos habilitantes, de bomberos y otras instancias dependiendo del ramo de actividad; y, hay otras actividades que son bastante más simples y a los que a veces les sobrecargamos de demandas y de exigencias que no tienen ningún sentido.

A ratos por ejemplo, como toda actividad produce impacto, la tienda del barrio de la esquina requería estudios de impacto ambiental, nos enfrascamos en una ambigüedad de norma terrible y cuando los procesos de licenciamiento son tan enredados y complejos ahí se origina un clima perverso que da origen a cualquier forma de corrupción, digámoslo con los términos claros, porque si yo tengo que pasar

procedimientos complicados para poder obtener la licencia entonces ahí cualquier cosa puede pasar, ese es un clima perverso.

Yo quiero destacar y valorar el esfuerzo de la Comisión y particularmente el esfuerzo de Alonso y María Sol por recoger observaciones adicionales, he podido intervenir ciertamente como lo dije en el primer debate, yo tenía una particular preocupación por lo que justamente lo que estoy diciendo ahora; simplifiquemos, racionalicemos, transparentemos los procedimientos de licenciamiento y pongamos el acento en el control, ahí seamos duros e inflexibles, yo conozco casos de informes e informes de una actividad muy compleja como son la cría de pollos, con efectos complicados, a los que no se les sancionó durante años y después de un procedimiento complejo, a pesar de que habían informes e informes desde el año 2002, recién se les logró reubicar, y que al menos y mejoren los procedimientos, ese ha sido el enfoque y creo que por ahí vamos.

El tema de las Estaciones Bases Celulares es un tema polémico, ha sido un acierto Alcalde que invite a las tres personas porque nos dan un panorama bastante más amplio de lo que es el tema que estamos abordando, hay un enfoque económico, un enfoque técnico, un enfoque ambiental y un enfoque de salud, y creo que es bueno que tengamos esa información y esos enfoques que ayudan a entender y a dimensionar el tema.

Quiero coincidir que sí hay un problema de percepción, cierto, claro que hay un problema de percepción pero esto no quiere decir que tengan necesariamente la razón, es un acto subjetivo legítimo de los seres humanos pero las acciones tienen que sustentarse en hechos objetivos y fundamentos científicos; y, si hay que tener una política que combata las percepciones, comparto, y eso es parte de una política más que de una Ordenanza, es parte de una política que ayude a enfrentar, a informar mejor para que las percepciones se vayan ubicando en los ambientes adecuados.

Yo soy partidario, perdónenme que lo diga, con énfasis he dicho: No tiene por qué haber un tratamiento diferente a la Estaciones Base Celulares, tiene que ser un tratamiento único como cualquier otra actividad, estoy seguro que en algunas actividades que pasan por ficha ambiental, tienen incluso algún riesgo mayor que las bases celulares, estoy seguro, eventualmente una mecánica tiene más riesgos,

*cul*





Secretaría  
General del  
Concejo

eventualmente una gasolinera tiene más riesgos, hay algunos centros médicos que tienen más riesgos, estoy seguro.

La 042, Beatriz, quiero decirte ya preveía, el artículo 194.16, que el instrumento de licenciamiento era la ficha, eso no se está cambiando, es la ficha, ya se establecía en la 042 que es la ficha, eso no se está cambiando, pero a ese procedimiento particular que ya entendía que era la ficha el procedimiento se le añadían otra serie de elementos y le daban un tratamiento diferente que no me parece que sea lo adecuado, ¿Cómo así? ¿Cómo así y por qué? Tenemos que tratarlo de una manera integrada y conjunta, como cualquier otra actividad de su mismo rango, de sus mismas características.

Creo que hay que cambiar, un poco, la lógica del procedimiento respecto a las bases celulares, voy a referirme a tres cosas que ha señalado Beatriz, no se están ampliando los plazos, efectivamente el pedido de CNT era que se amplíen los plazos, y de la misma manera que transparentemente digo aquí lo que pienso, yo creía que era absurdo hacer una Ordenanza, lo sabe Alonso y creo que también te lo comenté a ti, hacer una Ordenanza para cambiar el plazo, no, ¿Cómo así?, resolvamos integralmente con una Ordenanza integral que resuelva los problemas en su conjunto, y no se les van a perdonar las multas, los procedimientos de sanciones que se han establecido con la CNT o con las otras seguirán su curso y tendrán que pagar las multas, aquí no hay ninguna referencia en la reforma ni ampliar el plazo ni a perdonar las multas de nadie, los procedimientos están iniciados y tendrán que cubrirse y cumplirse, de tal manera que eso es bien importante que se conozca.

En este momento, no es que CNT no tenga ni una sola licencia, tiene más de 40 licencias, de acuerdo a los informes actualizados, es poco respecto a lo que son las expectativas de CNT, entre otras cosas, por deficiencias de CNT y también por dificultades de procedimientos de la Secretaría, justamente eso es lo que tenemos que transparentar y alivianar sin perdonar las deficiencias y las infracciones cometidas en el pasado, sin perdonarlas, nadie está proponiendo ni perdonar eso ni ampliar los plazos, tendrán que ser sancionados conforme y en correspondencia con la infracción, y de ahora en adelante con infracciones mayores, por lo que se está haciendo ahora con esta Ordenanza es incrementar las sanciones, eso se está haciendo ahora, incrementar las sanciones.

*CSC*

Respecto a los incumplimientos y a las sanciones que se establecen, la reincidencia es una sola no son cinco reincidencias, es una sola reincidencia ya que se refiere a que si reinciden en cinco aspectos asociados con el tema, no son cinco reincidencias son a cinco aspectos asociados con el tema y en las fichas ambientales a siete aspectos relacionados con el tema que producen la sanción mayor, eso es lo que dice la reincidencia, cuando se reincide en cinco o siete aspectos evidentemente provoca la sanción mayor, entonces no son cinco reincidencias son reincidencias de infracciones cometidas sobre cinco aspectos considerados en el plan de manejo.

Yo quiero terminar señalando que ha sido una Ordenanza compleja, es un tema bien complejo y que ha requerido bastante esfuerzo de varios lados, creo que estamos llegando a un punto que debemos cerrarlo bien, creo que estamos dando un avance sustantivo, algunos pueden interpretarlo así y si hay funcionarios que así han interpretado y que han renunciado señalando que se está flexibilizando mucho la norma y que nos deja dos cartas torpedeando la gestión municipal, de frente boicoteando, molestando, y descaradamente un día antes de renunciar deja dos comunicaciones espantosas, como autoridad encargada, si existen funcionarios que se han ido resentidos porque queremos racionalizar la forma siento mucho, no me preocupa demasiado porque que en los temas ambientales he trabajado muchos años y con bastante responsabilidad, este funcionario en particular ha dicho que yo soy de los que quiero flexibilizar la norma por eso me pongo en primera persona y por alusión a lo que decía Beatriz de que algunos funcionarios se han ido dolidos por los cambios que estamos haciendo, un funcionario que reaccione, digo, que suerte que se haya ido.

Estamos dando un paso importante y positivo, quiero felicitar a la Comisión, es bueno que haya debate y discrepancias, pero las discrepancias se pueden resolver de manera amigable y creo que ha sido muy bueno, Alcalde, la presencia de las tres autoridades que han estado aquí nos ayuden a entender y a tranquilizar los celos que podríamos tener respecto a este tema y que pido, en particular, que aprobemos y apoyemos esta propuesta de Ordenanza y sigamos adelante porque es un paso importante en la gestión municipal.

*cel*





Secretaría  
**General del  
Concejo**

**CONCEJAL ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** Compañeras Concejales, compañeros Concejales, señor Presidente, buenas noches, lo que hemos escuchado de las presentaciones realmente a mí como representante de los Gobiernos Parroquiales si nos apremia y nos preocupa.

En el año 2009 hubo una denuncia presentada por el Gobierno Parroquial La Merced, en el sentido de que en el barrio Guangal Alto, en donde existe zona ecológica o de protección ecológica, se estaba instalando una antena, una Estación de Base Celular de una de las operadoras sin el proceso de la regularización y permisos, se hicieron varias asambleas a las que nos acompañaron funcionarios municipales, la Secretaría de Ambiente, la Administración del Valle de Los Chillos, y toda esta denuncia que se hizo en el barrio Guangal Alto de La Merced era en referencia de que los compañeros solicitaban servicios básicos, alcantarillado y agua potable, y se les negaba por estar en zona de protección ecológica sin embargo la antena estaba siendo colocada en una zona de protección ecológica y no contaba con los permisos suficientes, varias denuncias también se hicieron desde las parroquias de Perucho y Puéllaro con la finalidad de que se regule este negocio particular que, si bien beneficia al tema de comunicación, no deja de ser preocupante para las personas que viven en los sectores de las parroquias rurales.

Es así que discutimos muchísimo el tema de la Ordenanza No. 042 que hablaba sobre el licenciamiento para estas Estaciones de Bases Celulares y la finalidad y objetivo de ese entonces era tener la capacidad que tenemos de regulación y control que nos compete como Municipio, mirando hacia un futuro de planificación estratégica que se conocieron en varias de las exposiciones realizadas por parte de las Secretarías Generales de Planificación y Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en donde, para nosotros la regulación del espacio, del uso del suelo, es uno de los temas más importantes como Municipio del Distrito Metropolitano y creo que ese era el objetivo central, o ese es el objetivo central, en la norma que nosotros tenemos como Municipio.

El Informe de Minoría, que presenta la doctora Beatriz León, hace referencia a varios temas en lo que tiene que ver con los requisitos para el licenciamiento, para otorgar este permiso definitivo y lo que a mí más me preocupa es el tema de parroquias rurales

*Handwritten signature*



y la poca participación ciudadana que se hace en las parroquias rurales frente a los estacionamientos de bases celulares, casi nunca se discute con la ciudadanía, lo que hacen las empresas privadas es, que responden a intereses particulares, publicar en la prensa un comunicado en el que convocan a la ciudadanía a la presentación del plan ambiental como un proceso de participación generalmente, la comunidad no lee la prensa, no está siendo incorporada en estos temas de discusión por lo cual queda aislada de esa participación ciudadana en parroquias rurales y no es parte activa de este proceso, y si es responsabilidad del Municipio, del Gobierno Local, garantizar en parroquias rurales estos procesos de participación en donde existen barrios que no tienen servicios de agua potable y de alcantarillado pero si tienen Estaciones de Bases Celulares, esa discusión se la planteó y me parece que la Ordenanza No. 042 regulaba y permitía la sanción de mucho de esos aspectos, entonces a mí me preocupa en esos términos de las parroquias, yo dejo expuesta esta preocupación, gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias señora Concejala, voy a terminar el debate y a plantear un punto y pasar a votación, quiero que quede claro, es falso que estamos perdiendo la regulación estamos discutiendo una Ordenanza aquí por lo tanto estamos asumiendo la competencia y ejerciéndola adecuadamente.

Segundo, creo que son bastante indicativos esos datos, el problema de desarrollo en este momento no está en las grandes telefónicas privadas, ojo, a los intereses que se defiende, básicamente, el problema que tenemos ahora es de avanzar en la consolidación de la Plataforma Pública de Banda Ancha, porque ya no es la primera vez que se dice una cosa y que el efecto es exactamente lo contrario, está clarísimos cuáles están ya licenciadas y cuáles tienen problemas de licenciamiento, básicamente las dos grandes privadas están avanzando, la que tiene dificultad, porque comenzó casi ocho años después, es la pública no las privadas, es la pública que es precisamente competencia de las privadas.

He trabajado este tema mucho tiempo, yo presidí la Comisión de Salud, y todo el debate del principio de precaución no tiene que ver en presentar un cúmulo de papeles, tiene que ver fundamentalmente en la calidad de control y en el debate respecto de las emisiones, ese es el debate fundamental en España y en todos los lados, *cut* la norma, que se está acogiendo ahora, es la misma norma en Europa y en cualquier



## Secretaría General del Concejo

lado, si se entiende el principio de precaución con la información que hay ahora de suprimir el potencial riesgo, el problema no son las Estaciones de Base, el problema es que prohibamos en Quito esto (celulares); y, entonces el efecto concreto que tenemos es de cargar a la responsabilidad pública la imposibilidad de hacer un control, en pocas semanas voy a presentar modificaciones sustantivas a la LUAE y sustantivas a la Licencia de Construcción, porque lo que tenemos es un laberinto de papeles porque nunca se termina de obtener la licencia, siempre hay un tema que va y viene, lo lógico es establecer un modelo de licenciamiento y ser enérgicos y lapidarios en el control, hoy no se hace ni lo uno ni lo otro.

Me parece, que tienen además ustedes, el tema de la ficha, solamente quiero aclarar eso porque quiero que quede clarísimo, a mí sí me molesta una actitud de superioridad moral, no tengo nada que ver con ninguna telefónica, y por supuesto que precautelamos la salud de las personas absolutamente, entonces no es verdad por ejemplo que no se va a cobrar, claro que se va a cobrar, existe de Coactivas 290 mil dólares y se ha cobrado cerca de 300 mil dólares, no es verdad que se plantea una cosa que no se va a cobrar, no es verdad que no hay proceso de participación, lean la ficha ahí se plantea el detalle de las organizaciones; no es verdad que perdemos competencia respecto de las dimensiones arquitectónicas y urbanísticas, no es verdad, lo que estamos haciendo es establecer un procedimiento alineado con una normativa, ¿Por qué? ¿Cuál es el efecto de esto? Que aquí no hay como; y, sí en Latacunga, sí en Guayaquil y sí en otros lados.

En este momento ya el problema no es fundamental del número de usuarios, el problema fundamental en este momento es en la plataforma de información que se procesa a través de la red, esa es la discusión, en este momento en el país hay 16 millones de estos aparatos (celulares) más que la población, ya no es un problema de ampliación de mercado es un problema de cuál es la carga de información que llega a través de esto (celulares), y entonces el horizonte de no establecer un mecanismo rígido pero claro en el caso de Quito, es que en cinco años, vamos a tener una enorme asimetría de competitividad con la ciudad de al lado, ese es el efecto, o si no una enorme corrupción que favorece precisamente una dinámica que no es clara.

*cuo*



Yo mientras sea Alcalde me voy a comprometer a aplicar a raja tabla esto, quien no cumple esta normativa, ahora sí la vamos hacer cumplir, ¿Qué es lo que no podemos hacer ahora? Porque no está emitida la licencia, entonces está en medio proceso el informe de Auditoría. El tema de la LUAE, todavía no llegan los bomberos, no acaba de hacer el procedimiento la Secretaría de Ambiente.

Quito tiene en este momento 99.750 establecimientos económicos, si se entiende que la inspección ambiental es requisito fundamental para la renovación de la LUAE; y, si se entiende que la inspección de bomberos es requisito para la renovación de la LUAE, necesitamos un Cuerpo de Bomberos de 200 mil bomberos.

Entonces, hay un principio de riesgo, lo que hay que hacer es estructurar el control sobre la base de un principio de riesgo, entonces no tiene sentido que le molestemos a la señora de la tienda, cuando está muy claro que hay industrias contaminantes, cuándo hay que consolidar la fuerza en medir cuáles son las radiaciones no ionizantes en lugar de pedirle cien mil papeles, ¿No sé si está claro? Ahí debemos concentrar el esfuerzo no en tener una fila de procedimientos burocráticos que terminan enriqueciendo a los corruptos, la idea es que tengamos un proceso transparente, ese es el concepto.

Voy a dar la palabra a María Sol Corral, e inmediatamente proceder a votar.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Señor Alcalde se me adelantó, básicamente hablar, resumir el trabajo de la Comisión, el trabajo del Concejal Jorge Albán permanentemente con nosotros, el último trabajo suyo, personal, en la inclusión de todos los detalles de la Ordenanza, hemos hecho un trabajo absolutamente responsable privilegiando sobre todo el que no haya una asimetría entre las dos ciudades, esa es la realidad.

Hoy día tenemos una cantidad de trámites represados que deben tener una forma ágil de salir, esa es también es nuestra labor como Concejales el poder permitir que por la norma se agilicen todos los procesos del Municipio de Quito, con lo que usted ha dicho, básicamente es lo que necesitábamos saber, no hay que redundar en el tema, nosotros y yo doy mi apoyo completo a que se vote a favor en esta Ordenanza, al

cu





**Secretaría  
General del  
Concejo**

Presidente de la Comisión y a Jorge, también gracias por todo el apoyo y la colaboración que se nos ha dado.

**SEÑOR ALCALDE:** Procedan a votar, quienes estén de acuerdo con la moción de minoría, con las observaciones presentadas por el Concejal Alonso Moreno.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Sin embargo, señor Alcalde, yo sí creo que es prudente hacer una aclaración, yo creo que si es competencia y es obligación de cada Concejal hacer su informe de minoría, yo recibí un Informe de Minoría, el cual no comparto por la frialdad de su contenido y una propuesta objetiva, por un lado.

Por otro lado, quiero hacer una reflexión a dos temas que se incluyen aquí en este informe, la sugerencia de incluir el artículo III.96 indicarle a la señora Concejala que está incluido el artículo III.99 que es el que generaliza, prácticamente, el Capítulo II de Biodiversidad y Recursos Naturales en su Sección I, que hace referencia a la naturaleza y al ambiente, eso se fue moción de María Sol Corral, apoyo la moción.

**SEÑOR ALCALDE:** Voy a pedir por favor, que tengo la preocupación de que no tengamos quórum, les ruego a todos quedarse y dar quórum y resolver esto, voy a proceder a pedir votación para la propuesta de la Comisión con las observaciones presentadas por el Concejal Alonso Moreno, sírvase votar, por favor.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN	X		
2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	X		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	X		
5. ING. NICOLAY CHÁVEZ	X		
6. LCDO. FREDDY HEREDIA	X		
7. DRA. BEATRIZ LEÓN		x	
8. PROF. LUISA MALDONADO	Señor Alcalde, si bien es un tema complejo y sin duda está sobre nuestra		

*C. S.*

2008

	<p>responsabilidad fundamentalmente el cuidado de la vida, todo el progreso y la tecnología a veces nos pone en situaciones difíciles como ésta, efectivamente hay toda una responsabilidad de no quedarnos fuera de la ciudad competitiva y un sinnúmero de elementos, de generar más trabajo, en fin, y eso también sopesa sobre el cuidado que debemos tener con la gente, yo solamente insistir, Alcalde, lo hemos analizado, lo hemos visto, lo hemos discutido, tenemos los informes, creo que la presentación de las instancias de Gobierno son importantes, como usted decía, necesitamos tener un alineamiento nacional, la insistencia como siempre, me parece que es fundamental la participación de</p>		
--	---	--	--



Secretaría  
General del  
Concejo

	<p>la gente, eso es clave. Hace un momento le decía a Alonso, sabemos que el celular nos afecta y ya resulta como los tabacos, es decir, colocar que genera cáncer, así que hay que saberlo, no es el caso pero no es tan grave lo que digo o no se compara porque lo de las bases según la explicación técnica la afectación es menor, pero si la gente conoce esto y conoce bien, conoce previamente, previo a la implantación y luego sabe exactamente lo que debe hacer y hay todo un acompañamiento con la comunidad, me parece que eso es fundamental. Se ha manifestado que esto está considerado, así también lo estamos leyendo en la Ordenanza, solamente mi recomendación es que nuestros técnicos, la</p>		
--	---	--	--

*cut*





	Secretaría de Ambiente, de Control, en fin, lo que usted ha manifestado, tengamos mano dura en eso, seamos inflexibles, veamos que las cosas se cumplan adecuadamente, señor Alcalde, a favor.		
9. SR. ALONSO MORENO	X		
10. DR. PABLO PONCE	Por favor, señor Alcalde, me parece fundamental en la línea de lo que María Luisa señala, una Ordenanza, precisamente de la importancia de la que estamos discutiendo, es fundamental, Alcalde, que pueda tener realmente una especial información respecto de la ciudadanía, creemos que realmente debería, en alguna parte de lo que es la Ordenanza, señalar que, efectivamente nosotros decimos, esta Ordenanza será socializada de tal o cual forma, que se		

*Cual*



Secretaría  
General del  
Concejo

	<p>haga realmente un esfuerzo especial sobre esta Ordenanza porque efectivamente la cobertura es muy grande dentro de lo que significa los beneficios o no de lo que estamos tratando; y, luego el tema sin duda alguna una de las debilidades de la Municipalidad es el control y lo que se necesita en este momento, hemos abierto la posibilidad dentro de lo que es la LUAE de las entidades colaboradoras, me parece que, igualmente Alcalde, hay que tomar muy en cuenta esa posibilidad dentro de lo que es esta Ordenanza. A favor.</p>		
11. SR. MARCO PONCE	Ausente		
12. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	X		
13. ECON. DÉNNECY TRUJILLO		Voto razonado, gracias, cuando empezó la discusión y presentación de esta Ordenanza creo que ninguna	

*cel*



		<p>de las partes ha intentado ni intentará jamás dejar entredicho que la responsabilidad que tiene el Municipio de Quito y mucho más la máxima autoridad tenga intereses personales ni quiera defender aquí a una u otra telefonía, entiendo que la situación de la planificación estratégica de uno de los sectores más importantes del país, que es la telefonía, está atravesando por un proceso de crecimiento, que de hecho va a beneficiar al país, eso no significa que no deba cumplir con la norma ni que nosotros debamos facilitarle la norma. El Municipio ha hecho grandes avances en todos los aspectos, desde mucho antes, yo creo que</p>
--	--	---

CEL





Secretaría  
General del  
Concejo

		<p>el Municipio de Quito es pionero en educación, en control ambiental, en muchos aspectos que, no son muchas veces ni competencias nuestras, con los recursos de los quiteños y quiteñas hemos sacado adelante; sin embargo mi preocupación siempre, Alcalde, cuando habíamos discutido en el año 2009 era la falta de control de una norma que en parroquias rurales regule estos temas, y por eso la creación de la Ordenanza, insisto que la Ordenanza No. 042 era una de las Ordenanzas que en parroquias rurales les exigía el licenciamiento para poner estas bases, esos antecedentes, señor Alcalde, mi discusión siempre por la defensa de las parroquias no por perjudicar o</p>
--	--	---

*cel*

		beneficiar absolutamente a nadie, si no pensando en los territorios y en las parroquias rurales, mi voto en contra, gracias Alcalde.	
14. B.A. PATRICIO UBIDIA	X		
15. DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
<b>DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE</b>	X		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>11 votos a favor.</b> <b>2 votos en contra.</b>		

**SEÑOR ALCALDE:** Haremos esto con convicción, no tengan la menor duda, personalmente he hecho una lectura detallada del debate en todos los lugares, y tengan la plena certeza de que, y eso te digo compañera Luisa, no estamos haciendo algo que afecte a la salud de la gente si lo estaríamos haciendo me iría primero a la casa, no estamos haciendo con cargo de conciencia estamos haciendo para controlar adecuadamente, para eso estamos haciendo.

**RESOLUCIÓN No. 2013-347**

EL CONCEJO METROPOLITANO, POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 213, SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V "DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

\*\*\*\*\*

Sale la Concejala Elizabeth Cabezas 19h32 (11 Concejales)

III. Primer debate del proyecto de Ordenanza reformatoria del Libro III "De los Tributos Municipales", Título II "De las Tasas", Capítulo I "De las Tasas por Recolección de Basura", del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

عائش



Secretaría  
**General del  
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Gerente de EMASEO-EP por favor hacer la presentación de este primer debate.

LIC. CARLOS SAGASTI, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO:



## **TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA**

Quito, Mayo 15 2013

(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks para abrir completamente la exposición).

LIC. CARLOS SAGASTI, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO: Señor Alcalde, Concejales y Concejales, autoridades,



buenas tardes, voy hacer una exposición acerca de las motivaciones para la propuesta de una revisión de la Tasa de Basura.

La Tasa actual, para financiar los costos del servicio de recolección de basura actuales se emitió una Ordenanza en el año 95, datan 18 años desde entonces, estableciendo la Tasa de Recolección de Basura con una equivalencia a un factor del 0,10 sobre el consumo de energía eléctrica.

Además, como una alternativa para incrementar el nivel de ingresos por el congelamiento que tienen las tarifas eléctricas desde hace varios años se procedió a incrementar la Tasa de Recolección de Basura a través de una tasa adicional que se aplica únicamente al sector residencial, esto se dio mediante una Ordenanza en el año 1996.

La Ordenanza 3214 crea esta tasa adicional, partiendo de una base del 3% sobre el salario mínimo vital, incrementándose en forma escalonada con un factor de 0,40 por cada uno de los 12 estratos de consumo eléctrico residencial, vale destacar que a esas fechas la moneda era el sucre y no el dólar.

Así, la Tasa de Recolección se compone de una tasa que se aplica sobre el consumo eléctrico y una tasa adicional única para el sector residencial las cuales han permanecido sin variación desde su origen.

¿Qué financia esta tasa? La gestión de residuos. La gestión integral se realizaba de manera aislada, antes EMASEO-EP se encargaba de recolección y barrido únicamente, Vida para Quito se encargaba del resto, digámoslo así, transferencia, transporte y disposición final, no estaba integrada la gestión de residuos sólidos y por lo tanto las políticas y planes no tenían consistencias ni visiones a largo plazo.

EMASEO-EP se financiaba con la tasa de recolección de basura, mientras que Vida para Quito para lo que le competía en términos de residuos lo hacía a través de las donaciones que hacían las personas naturales con su impuesto de la renta, facultad que ya está derogada y que dejó sin financiamiento a esta parte de la gestión de residuos, parte que le toca evidentemente financiar al Municipio de Quito.



## Secretaría General del Concejo

Como parte del ordenamiento llevado a cabo por esta administración municipal, se crea la empresa de derecho público EPMGIRS, quien entre otras cosas acata las competencias de la Corporación Vida para Quito, es decir, el transporte, la transferencia y la disposición final.

La tasa actual no es integral, únicamente se está financiando la recolección y el barrido no estamos financiando el resto de la operación, es decir, la transferencia de los residuos, la transferencia es a partir de un camión de recolección de basura que no tiene un calado más allá de 15 toneladas se transfiere en una estación a un camión más grande, esa acción es la que se llama de transferencia; y, se transfiere a un camión más grande que viaja al relleno sanitario, ese viaje es el transporte; y, finalmente los costos de disposición final que son la obra civil de diseños de cubetos e infraestructura, el tratamiento de lixiviados, el tratamiento de gases y el almacenamiento como tal y disposición de los residuos.

La tasa de recolección actual no tiene una visión integral del manejo de los residuos sólidos y solo financia la primera parte.

Aquí hacemos un comparativo de tasas de recolección de basura, no de la región latinoamericana, sino netamente de nuestro propio país, hemos hecho un comparativo, la gran mayoría, por no decir todos los municipios, cobran a través del consumo eléctrico lo que concierne para el manejo de residuos.

Entonces, vamos hacer un comparativo entre lo que pagan en el sector residencial, aquellos que están consumiendo 150 y 200 kilovatios, hasta los 200 kilovatios/hora alcanzamos más del 80% de los residentes, es decir, que la gran mayoría consumimos en este porcentaje y miren: Guaranda tiene un cobro de tres dólares para los 150 kilovatios, estos son cobros mensuales; Machala: 1,59; Guayaquil: 14 dólares, Guayaquil tiene un consumo muy fuerte en el estrato medio; Cuenca: 4,95; y, Quito: 1,55. Esta comparación se hace con ciudades grandes pero también la estamos haciendo con ciudades pequeñas, me llama mucho la atención Guaranda que siendo una ciudad muy pequeña tiene un costo elevado, si nosotros manejaríamos los costos de Cuenca y

*ms*

lo que recauda Cuenca como sistema, nuestro sistema quizás sería el doble o requeriría el doble de ingresos.

Se han hecho algunas gestiones en recuperar un modelo único de gestión pública del manejo de los residuos sólidos y lo que pretendemos es que exista continuidad para estas inversiones y estas acciones que hemos tomado.

En el caso de EMASEO-EP quizás la que más renombre tiene es la contenerización; claramente hemos comprobado que es una mejor manera de recoger los residuos, tienen menores costos operativos, más facilidad para el ciudadano, menos riesgo laboral para nuestros empleados, es decir, hay una integralidad de beneficios en la contenerización, estamos contenerizando a partir del día de hoy arrancamos una segunda fase y estaremos contenerizando 1.500 contenedores de los 6.000 que están propuestas para la ciudad, tiene que haber una continuidad de este proyecto.

Renovación de la Flota Vehicular de EMASEO EP, indudablemente, no tenemos una flota en su totalidad nueva, es necesario renovarla.

El Modelo Público de Gestión del Relleno Sanitario, eso ya está logrado y consolidado a través de la EPMGIRS.

El proyecto de Recolección Selectiva de Material, en lo que compete parte que hace la EMASEO-EP y otras acciones que tiene que hacer la EPMGIRS, entre las que incluso se tienen planificadas instalaciones de plantas de separación o bandas de separación, inversión absolutamente necesaria para el manejo de los residuos.

Tratamiento de los Lixiviados: Se ha adquirido maquinaria nueva para el tratamiento de los lixiviados, estas inversiones ya están hechas pero necesitan continuidad, y esa continuidad requiere evidentemente de mayores inversiones.

¿Cuál es la propuesta de tasa que se está presentando?, es pasar de un factor de 0.10 sobre el consumo eléctrico a un factor de 0.15 sobre este mismo consumo, manteniendo la base imponible, es decir, manteniendo sobre el consumo y todos los estratos de consumo eléctrico con las siguientes excepciones:

بالتالي





Secretaría  
General del  
Concejo

Tarifa de la dignidad: Tarifa de la dignidad son aquellas personas que en la sierra consumen menos de 110 kilovatios, a nivel total quienes están dentro de la tarifa de la dignidad son cerca del 34% de los abonados al servicio eléctrico, aquí hay una masa crítica enorme de abonados, ellos estarían exentos continuarían con un factor de 0.10 no tendrían un incremento a 0.15.

¿Quiénes además tienen excepción? El pliego tarifario eléctrico básicamente tiene tres componentes, un componente residencial; un componente comercial, y, un componente industrial.

En el tema residencia un poco ya se ha explicado, en la parte industrial podemos dividir a grandes rasgos en dos: industriales artesanales y el resto. Los industriales artesanales representan más del 90% dentro de toda la categoría industrial, la industria artesanal son evidentemente industrias pequeñas de consumo eléctrico bajo donde podrán incluirse zapaterías, mecánicas, panaderías, pequeños negocios de consumo eléctrico industrial bajo, ellos también están exentos de esta propuesta de incremento, hay una excepción para los industriales artesanales; y, dos más que más bien se fija para servicios públicos que son el bombeo de agua que se realiza básicamente para beneficios y usos públicos, entre ellos, por parte de la EPMAPS y ponemos ya el servicio de transporte público eléctrico, habría una exención para lo que es el sistema de trolebús y una futura exención para lo que sería el sistema de Metro, hacemos esa contemplación.

Entonces de la propuesta de incremento, existen unas excepciones que son todos los que están en tarifa de la dignidad, todos los industriales artesanales y finalmente bombeo de agua y servicio de transporte eléctrico.

Aquí hay un cuadro, nuevamente valores mensuales, donde ya modelamos cuáles serían los incrementos, como le manifestaba quien consume hasta llegar a los 300 kilovatios/hora ya tenemos prácticamente el 99% de los residentes que quiero decir, que alguien que está por sobre los 300 kilovatios/hora de consumo en sus residencias, es una excepción; el 99% de los abonados residenciales consumen menos de 300 kilovatios por hora, entonces veamos:

*Handwritten signature*

Tarifa de la dignidad que va hasta 110 kilovatios/hora, actualmente paga 0.55 dólares mensuales por una recolección de doce veces al mes, por tener un barrido público de 15 mil kilómetros mensuales y tener otros servicios de aseo, está pagando 0.55 centavos, eso se va a mantener; y, después estrato que ya está fuera de la tarifa dignidad pueden ustedes ver cuáles van a ser las variaciones entre tasa actual y tasa propuesta y para facilitar el cálculo de ustedes hemos puesto una columna de diferencia.

Quizá decir que las diferencias que estamos encontrando son menores que la diferencia que tenemos entre la tasa de Quito y por ejemplo la tasa de otras ciudades, es decir, el incremento es menor a esos cuadros.

Con la tasa adicional que mencioné al principio que era una tasa que se creó en el 96, un año después de creada la Ordenanza de la tasa, que busca compensar el congelamiento de la tarifa eléctrica y obtener un poco más de recursos en el sector residencial que es quien más consume energía y por cierto es quien más genera residuos.

Vamos hacer una racionalización y esa es la propuesta porque si nosotros aplicamos lo que está en la Ordenanza del año 96 que habla de un tres por ciento sobre una remuneración mensual, ahora que estamos pasados a dólares, ese cálculo sería gigantesco, es decir, en esta tabla adicional habrían unos pagos que pudieran estar llegando por sobre los 300 dólares mensuales, entonces proponemos una racionalización frente al esquema monetario de dolarización que tenemos ahora, y lo hacemos a través de un factor.

**SEÑOR ALCALDE:** Si aplicaríamos directamente la Ordenanza sería casi 10 dólares de base, es una locura, entonces lo que estamos haciendo es una corrección, es una cosa que debió haberse hecho hace años, como van a ver la Contraloría nos ha planteado que regularicemos a un factor comparable al salario en dólares, porque sería una locura cobrar 0.55 centavos por la tasa real y por la adicional cobrar diez dólares, sería una locura, lo que se hace es ajustar ese factor para tener una cosa razonable a un salario dolarizado.





**Secretaría  
General del  
Concejo**

**LIC. CARLOS SAGASTI, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO:** Entonces esta racionalización tiene ya estos ejemplos, nuevamente Tarifa de la dignidad que va hasta los 110 kilovatios/hora no sufre cambios, se mantiene con la aplicación del factor de 0.00038 sobre la remuneración mensual unificada actual en dólares; y, después existen algunos incrementos mensuales.

Las tablas son en dólares y éste es un poco el ejemplo; y, mantendríamos una tabla con coeficientes matemáticos que se actualizarían además con la remuneración mensual unificada.

Un tercer componente de la tasa que es el pago por servicios de aseo, esto también estaba absolutamente desactualizado, era una tabla que estaba en sucres, solo quiero recordarles que en términos de carreras pedestres, Quito tiene más de 150 carreras al año y quizás una de las tareas más complejas de limpieza es recoger en este tipo de carreras porque son longitudinales, quizás más fácil es recoger y limpiar en un evento que esté en un sitio geográfico.

Dentro del mismo esquema de racionalización nosotros formulamos un coeficiente, el coeficiente es 0.43 sobre la remuneración mensual por cada 30 minutos de servicio de aseo, acá lo que hemos hecho es pasar de costos unitarios de lo que significan distintos tipos de aseo y modelarlos con una variable de tiempo para que sea muy claro para el usuario para tarificar, entonces ya sabemos por ejemplo que determinadas carreras, una carrera de cinco kilómetros toma 45 minutos en ser limpiada se aplicará el factor correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE:** El concepto de esto que tal vez es uno de los elementos claves de la Ordenanza, yo creo que es muy buena, toda la cantidad de actividades que tenemos pero entenderán que eso provoca una carga brutal desde el punto de vista económico y laboral porque todo el sábado o domingo son pagos de horas extras que evidentemente se paga a los trabajadores, es sobre el uso del material, yo no sé una semana creo que tenemos en una semana normal 40 eventos, entonces lo que estamos haciendo es acercándonos al costo que tenemos por ese coeficiente, de tal manera que está muy

*CS*



bien que la gente haga un partido o un espectáculo pero por lo menos pague lo que cuesta a la ciudad, porque esto es importante, si no paga, ¿Quién hace? Pagamos el resto de ciudadanos no es que no se paga, ¿Si está claro? El que no paga no es que no paga porque hay que recoger la basura y si no estamos a los quince minutos no va nadie, entonces si alguien hace un festival tiene que pagar más o menos lo que nos cuesta hacer la recolección, si alguien hace una carrera, si traen a un artista, tienen que pagar es lógico, es razonable, de tal manera que esto nos ayude a sincerar los costos que tiene la empresa que en este momento son importantes por efecto de esta situación.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** ¿Tal vez podemos ir haciendo preguntas?

**SEÑOR ALCALDE:** Tal vez terminemos, perdone yo he interrumpido pero quería explicar, luego tal vez explicar el modelo que tienes ahí del factor.

**LIC. CARLOS SAGASTI, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO:** Solo afinar que en los temas de eventos especiales va a ser más racional para el usuario porque en términos de las carreras nos piden limpieza antes y limpieza después, es decir, quieren tener la línea de meta limpia antes y después, es decir, hay cómo que dos servicios de aseo y eso también a ellos les va hacer muy racional, quiere usted tener un servicio de más horas de limpieza porque realmente usted quiere tener su zona impecable, perfecto, éste es el costo y eso nos daría una buena racionalización con el ciudadano.

Ésta es ya una lámina gráfica, las barras de color amarillo nos demuestran cuántos abonados existen por cada estrato eléctrico, en el eje horizontal están los distintos estratos eléctricos de consumo, ésta es una foto del sector residencial y aquí podemos ver cómo está articulado en número de abonados, es decir, que a la Tarifa de la Dignidad como yo les decía vamos a sumar todas las barras hasta llegar aproximadamente a la más alta que sería ésta de acá, ahí tenemos ya el 34% de las personas, en el estrato de 200 a 250 existen 60 mil personas, esa es la clase media y es el estrato que más número de abonados tiene, y después van bajando, miren quien está consumiendo entre 900 y 1.000 kilovatios/hora, ésta tiene que ser seguramente una casa que tiene calentamiento de agua eléctrico, tiene una piscina que calienta con



**Secretaría  
General del  
Concejo**

electricidad, seguramente un sauna, un hidromasaje, es decir, muchos servicios eléctricos por lo tanto son poquísimos los abonados.

La línea de color naranja, es la tasa actual; y, la línea de color verde es la tasa propuesta y sus incrementos, entonces hasta la Tarifa de la Dignidad no hay ningún tipo de afectación, a partir de los 110 kilovatios/hora comienza el incremento que tiene la misma forma, es decir, la curva tiene la misma forma que seguimos aplicándola contra el tarifario eléctrico, además ahí hay una lógica matemática clarísima, hemos hecho un estudio de correlación, quien más consume electricidad más genera residuos, entonces estar atados al consumo eléctrico también tiene una racionalidad de generación de residuos.

Finalmente, la recomendación de la Contraloría General del Estado, quien a través de un informe de Auditoría Interna, el 003-AI-2013, recomienda que se implementen todas las acciones que viabilicen la racionalización de la tasa de recolección de basura; recomendación que de conformación con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado tiene que ser de aplicación obligatoria.

También estamos haciendo un ejercicio de cumplimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado, eso es lo que les quería presentar, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Éstos son los componentes básicos que tiene la Ordenanza creo que está bastante claro, es un tema simple, como dijo, es un primer debate habrá que hacer la discusión correspondiente, ajustar los conceptos son muy claros, es clarísimamente racionalización de lo que teníamos antes pero es evidente que si tenemos que invertir en elementos como por ejemplo la propia contenerización y el esfuerzo integral que estamos haciendo, estamos hablando de 80 centavos/un dólar a la inmensa mayoría, de eso estamos hablando en concreto, que regulariza efectivamente el proceso.

**CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** Gracias señor Alcalde, yo tengo una inquietud en la presentación que usted acaba de realizar, señor Secretario, en lo que tiene que ver con los estratos se está utilizando un término que no es técnico, y me preocupa porque el artículo tres al que se hace referencia la tabla, en el subsiguiente en

*2013*



el artículo cuatro ya se deja establecido en base al artículo tres cómo va a ser el cobro a partir del 2015 y se establece la fórmula.

Entonces, dice que a partir del año 2015 la cuantía de la tasa determinada en el segundo inciso del Art. III.82 se actualizará anualmente aplicando el factor 0.6 sobre el índice de precios al consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, según la fórmula siguiente, no sé si es que es en el Gobierno Nacional actual que se creó la Tarifa de la Dignidad, pero lo que sí puedo decir con certeza, como economista, las estadísticas determinan justamente estratos en base a quintiles, entonces yo creo que lo estamos planteando en la tabla tiene que estar expresado en quintiles, porque yo no sé si la política de un gobierno después sea o no la tasa de dignidad y vamos a tener nuevamente que reformar la Ordenanza porque estamos haciendo en base a una tasa de dignidad que no es un factor técnico, que no es una variable técnica, los variables técnicos para los estratos para determinar los estratos son los quintiles, el quintil uno, el quintil dos, el quintil tres, si tal vez la tarifa de la dignidad está comprendida en el quintil uno, dos y tres eso es lo que deberíamos determinar para que no tengamos luego esas dificultades de que nuevamente la Ordenanza tenga que ser revisada porque se hizo la tabla en base a una tarifa de la dignidad y no en base a los quintiles, ese es el un concepto que me gustaría que me aclare, por favor.

El otro también que tengo, no sé si es que está normado en alguna de las Ordenanzas porque el artículo 5 habla de la recaudación que va a realizar la empresa encargada a la prestación del servicio de energía eléctrica para la tasa de recolección de basura y distribuya ya a un 81% a la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y un 19% para la empresa pública metropolitana, pero sin embargo la tasa por servicio de aseo especial en eventos públicos va el 100% sólo a la Empresa de Aseo no hace una repartición como en el artículo 5 se lo hace, entonces no sé si eso se va normar definitivamente o se va a establecer dentro de esta Ordenanza un artículo que determine que la recaudación que se hace por eventos privados en espacios públicos va solo para la Empresa de EMASEO-EP, eso si me gustaría que me aclaren por favor, gracias.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Sí, Alcalde gracias, para saber dos cosas, la primera saber cuál va a ser el procedimiento para recoger observaciones a la





**Secretaría  
General del  
Concejo**

Ordenanza, la primera cosa que solicitaría es el título de la Ordenanza dice "De las Tasas por Recolección de Basura", que obviamente hoy día al ser integral debe ser cambiada por "Tasa de Tratamiento de Residuos" para tener el nombre adecuado para la Ordenanza, y por favor si nos establece el procedimiento para la misma.

**CONCEJAL ING. NICOLAY CHÁVEZ:** Sólo quería hacer una pregunta, estamos hablando de un aumento de once millones más o menos de dólares al año, lo que no entiendo es que a partir del 2015 se aplica otro factor dónde automáticamente va a ser mucho mayor sin tomar en cuenta los quintiles, que seguramente será mucho mayor a los once millones, ya fuera de la administración actual ¿Cuál es el propósito de esto?, ¿Cuál es el objetivo financiero de que a partir del 2015, cuando ya probablemente no estemos aquí muchos de nosotros?, ¿el objetivo de este aumento adónde va?. Porque tenemos que saber, entiendo ahora los once millones.

**SEÑOR ALCALDE:** No son once millones en este momento, no es lo que se recauda tal vez en el debate que se tenga, es bastante menos, digamos, estamos tomando una decisión a medio camino pero en general hay el siguiente concepto, en la medida en que hagamos una transformación tecnológica y es lo que estamos haciendo, y esto es importante en este momento estamos haciendo una transformación que sustituye el uso intensivo de personas, eso es lo que estamos haciendo, la contenerización básicamente hace una sustitución de personas que levantan la basura, cinco o seis toneladas al día, por un sistema contenerizado.

En la medida en que tengamos una base de contenerización global eso va a permitir evidentemente una reducción sustantiva de los costos globales pero hay una base de transición en la que hay que hacer dos cosas, primero hacer la inversión en el proceso de contenerización; y, por otro lado hacer de manera legal el proceso sistemático de que la gente se va jubilando y vamos modificando la estructura, no sé si está claro, ese es un tema empresarial.

Entonces, el concepto que se plantea es que este tipo de valores, digamos las tasas deberían tener algún tipo de vínculo en general con el comportamiento del IPC como es por ejemplo el caso del aeropuerto, para no tener la totalidad de eso porque no es que el valor se va a mantener cada año hay que pagar más a los trabajadores

*WJ*

lógicamente, normalmente lo que se ha hecho hasta ahora es pagar a los trabajadores cada año el incremento vinculado al IPC, no sé si está claro, ese es el concepto general que está planteado ahí, por eso el factor que está propuesto.

**CONCEJAL ING. NICOLAY CHÁVEZ:** Yo si quisiera que se nos aclare técnicamente ¿Cuánto va a ser en grueso el aumento o lo que va a entrar a las arcas municipales? Y a partir del 2015 ¿Cuál es la nueva? Porque claro debemos informar esto, la ciudad debe estar clara de adónde va y de que estamos hablando.

**SEÑOR ALCALDE:** Correcto, y establecer la asignación.

**CONCEJAL ING. NICOLAY CHÁVEZ:** Me pareció en el informe que decían que se va a destinar a la renovación de unidades móviles, la pregunta es ¿EMASEO-EP en este tiempo no hizo lo que hacen todas las empresas? Es decir, proporcionalmente por el tiempo de vida útil ¿Guardó las reservas para comprarlas?, No estamos diciendo que vamos a aumentar la cantidad, creo que lo que necesitamos aumentar es la cantidad de unidades, no renovar las viejas porque las viejas deben tener en la contabilidad de dejarlas, de otra manera EMASEO-EP mal utilizó el dinero.

**SEÑOR ALCALDE:** Sería bueno que asista a algún directorio de EMASEO-EP y hacer la explicación de cómo recibimos EMASEO-EP y cuál es la situación actual que tenemos de EMASEO-EP, con muchísimo gusto, no tenga la menor duda que hoy tenemos costos operativos y aquí están algunos compañeros que han estado en el directorio; en el directorio de EMASEO-EP han estado en su momento María Sol, Alonso, estuvo Norman, pero con mucho gusto me parece importante presentar los indicadores que en este momento tiene EMASEO-EP, si no tendríamos esos indicadores y vean el cuadro comparativo con lo que cuesta en Guaranda, en Guayaquil o en Cuenca la recolección no tendríamos el 96% de recolección domiciliaria que tenemos ahora.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** EMASEO-EP hace llegar cada mes los indicadores de gestión a cada Concejal, pero si no han recibido vamos hacer extensivo para que se haga a cada Concejal.

السن





**Secretaría  
General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE:** Con mucho gusto, tal vez quisiera responder, María Sol esta Ordenanza debería tratarse inmediatamente en la medida en que se trata precisamente de un tema de orden económico en la Comisión de Presupuesto, pero les pido hacer una reunión amplia para que participen todos y hacer ahí todas las aclaraciones, aportes, observaciones para luego tener un segundo debate, con esto hemos presentado cuál es el enfoque que está planteado.

**CONCEJALA DÉNNECY TRUJILLO:** Por favor solo lo que le pregunte al señor Secretario.

**SEÑOR ALCALDE:** Por supuesto.

**LIC. CARLOS SAGASTI, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO:** Se ancla al servicio eléctrico, el servicio eléctrico solo en el sector residencial tiene cerca de 23 clasificaciones, cada diez kilovatios hay una clase, es decir, se clasifica de 0 a diez; de once a 20, de 21 a 30, así se va clasificando, hay como 23, 24 estratos de consumo eléctrico, ese es un primer tema.

Segundo, comentarle que si algún servicio público ha tenido estudios en términos tarifarios ha sido el sector eléctrico ecuatoriano, es el que más ha avanzado en tarificación está.

Aquí había una preocupación de por qué no nos vamos con quintiles, en realidad dos razones, la una, los quintiles ya están absorbidos técnicamente en el pliego tarifario eléctrico, uno; segundo que es la manera más fácil para poder recaudar los residuos, porque montar un sistema comercial para auto cobro de la tasa de residuos sería muy complicado no solo en el Ecuador sino en gran parte del mundo se le carga al agua o a la electricidad, eso en términos de los estratos y de los quintiles.

El tema del IPC es una racionalización inflacionaria que normalmente se aplica para cualquier tipo de tarificación o poner costos, si se hace una modelación matemática desde el 2015 hasta el 2100, recién la tasa de basura equivaldría al consumo eléctrico en cien años, es decir, es un ajuste inflacionario que va a permitir eso, un ajuste, pero no

*cul*



es mayoritario porque además es el 0.6 del IPC y estamos tomando un IPC, me parece, para el ejercicio inferior del 4% entonces es 0.6 de un 4%.

La segunda la de las tasas de servicios especiales, dos explicaciones, las tasas de cobro de servicios especiales no vienen a través de la tarifa de consumo eléctrico porque son eventuales de acuerdo al evento que exista, entonces eso no está pagado a través de la tarifa y la planilla eléctrica, entonces será el concierto que se organiza en el Coliseo Rumiñahui, que no paga en base a su consumo eléctrico de ese día sino que va a pagar una tasa especial, esa tasa especial es de aseo y de limpieza por eso esa tasa especial no le corresponde a la EPMGIRS y tampoco entra entonces dentro de lo que la empresa eléctrica paga o pagaría a las dos empresas, sino que es un cobro especial a quien necesite un servicio de aseo para un evento especial.

**SEÑOR ALCALDE:** Bien, yo creo que son aportes importantes, incluso podríamos ajustar la curva del comportamiento del IPC a la estructura de financiamiento de esta fase de atención, creo que es una excelente observación, para no plantear in aeternum sino poder hacer, es correcto podemos establecer atar en definitiva el tema del IPC a la curva del financiamiento de la transición, creo que eso sería algo absolutamente adecuado, y eso perfectamente podríamos integrarlo.

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** Gracias, yo también he asistido a los directorios de EMASEO-EP, de hecho me estrené en un directorio de EMASEO-EP, no fue solamente Norman y por suerte fui muy bien educada por el gerente Carlos Sagasti, quien hace una espectacular labor para mi concepto, ojalá que no le cueste el puesto, que yo le diga eso.

Una de las cosas que yo le decía al gerente es que lo que deberíamos hacer es mostrar cuánto costaría contenerizar toda la ciudad, demostrar porque me parece que eso claramente se puede demostrar, cuánto se ahorraría en salud, cuánto se ahorraría en la basura y las ratas, el Concejal Eddy Sánchez está tratando ahora de conseguir el dinero para poder sacar a las ratas de los mercados.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Una aclaración es la Agencia Distrital del Comercio.



Secretaría  
General del  
Concejo

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** En realidad, es la Secretaría de Salud, eso viene de los fondos de la Secretaría de Salud, no es de la Agencia de Control, le digo porque lo he escuchado múltiples veces hablando al igual que la Concejala Valarezo, al contrario de lo que usted cree yo no pienso que todo el mundo está robando.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Gracias porque me esté siguiendo en mis entrevistas, pero yo quería aclarar por qué los Concejales legislamos y fiscalizamos, somos facilitadores con Freddy Heredia y Alonso Moreno pero no estamos impulsando esos proyectos. La desratización cumple periódicamente la Agencia Distrital, eso vale aclarar.

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** Como le digo está en el POA de la Secretaría de Ambiente y de otras más, estaba diciendo, si me prestara atención tal vez entendería, que si es que ahorráramos al poner la basura en contenedores es probable que el dinero sería mucho más eficiente en todo el Municipio.

A Carlos le he dicho que no tengo ningún problema porque yo si no tengo ninguna superioridad moral al contrario yo entiendo muy bien la salud, y yo no me voy a quedar aquí es evidente, ha dicho usted que se va a reelegir a mí cada día me interesa menos ir al proceso político que requiere esto, es evidente, pero lo que sí quiero decir es que sería muy bueno que algún día logremos contenerizar y por eso yo he propuesto que a mí me griten, que me maltraten por decir que subamos la tarifa para que cada quiteño pueda dejar a cualquier hora la basura en el contenedor porque eso además nos va a ahorrar muchísimo dinero en salud, otra vez, en todo lo que se gasta en parques y en todo lo que ha dicho con suficiente elocuencia el gerente Sagasti, apoyo por supuesto esto, es más por mí fuera yo pondría más dinero cobraría más porque creo que eso a la larga, mejor dicho a la corta, le saldría mucho más barato a cada quiteño y sería una ciudad más amplia, con menos ratas, con menos enfermedades y por supuesto con mucha más calidad de vida y buen vivir, todo un sumak kawsay, que ojalá, algún día llegemos a tener.

**SEÑOR ALCALDE:** Muy bien, hemos debatido en primera, le pido a la Comisión procesar esto de la manera más amplia, por favor.

**RESOLUCIÓN No. 2013-348**


EL CONCEJO METROPOLITANO, POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DEL LIBRO III "DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES", TÍTULO II "DE LAS TASAS", CAPÍTULO I "DE LAS TASAS POR RECOLECCIÓN DE BASURA", DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

\*\*\*\*\*

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TRECE MINUTOS, DEL MIÉRCOLES QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

  
Dr. Augusto Barrera Guarderas  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

  
Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

 Transcripción: Esther L.  
Revisado y depurado: PCP.